



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO

PLAN DE CONTINGENCIA 2016  
EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE  
POR DEFICIT HIDRICO  
DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA ESCASES DE LLUVIAS EN LA REGION DE PUNO - (CAMPAÑA AGRICOLA 2016 – 2017)

### 1.- ANTECEDENTES

La Dirección Regional del SENAMHI Puno, ha emitido un pronóstico probabilístico de la magnitud que alcanzará a la sierra del sur o concretamente al altiplano de la Región de Puno; existiendo dos escenarios en base al cambio climático: el primero que habrá lluvias torrenciales (desbordes de ríos e inundaciones) y el segundo una falta de lluvias (Sequias), frente al segundo escenario la Dirección Regional Agraria Puno, presente el presente plan ante una alta de probabilidad de (SEQUIAS).

Asimismo, la historia reporta etapas de grandes heladas, bajas temperaturas, sequías y/o lluvias de elevada intensidad en el periodo de ocurrencia, esta es la razón por la cual se debe adoptar medidas de contingencia ante la presencia del fenómeno, sobre todo en zonas de altura y de difícil acceso para llegar al agua.

La sequía, por la falta o escasez de lluvias provocaría daños considerables en la agricultura de la Región de Puno, ya que los agricultores pierden las siembras de papa, quinua, cañihua, haba, cebada grano, avena forrajera, pastos cultivados, pastos naturales y otros, que sirven para el sustento familiar y el ganado se enflaquece y pierde su valor económico en el mercado como son: alpacas, ovinos, vacunos y llamas

En este contexto se plantea "El Plan de Contingencia por Sequias en la Región Puno", el cual es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades agrícolas y pecuarias en el ámbito rural de la Región Puno, que pueden ser dañados y/o afectadas por la presencia irregular de las precipitaciones pluviales.

El cambio climático en nuestra región traería consigo las sequías, las cuales son consecuencia de las anomalías del clima, que provocan el déficit de precipitaciones pluviales, especialmente en las vertientes andinas occidentales a 2,200 m.s.n.m. en los valles interandinos y en la cuenca del lago Titicaca a 3,800 m.s.n.m. La referencia a estos lugares, es porque allí se han producido pérdidas de vidas humanas y económicas en los sectores económicos productivos.

#### 1.1. Consecuencias de las sequías.

En el Perú la mayoría de eventos son recurrentes en el tiempo, por el carácter cíclico del comportamiento climático e hidrológico. En el mismo espacio de tiempo se pueden presentar eventos de sequía y otros, que pueden acrecentar su magnitud por la presencia del fenómeno de cambios climáticos.





Gran parte del territorio nacional está expuesto a periódicas sequías, incluyendo regiones importantes de costa y sierra, cuya intensidad estaría asociada a la ocurrencia de condiciones climáticas especiales producidas por el calentamiento global.

Debido a los fenómenos climáticos adversos en nuestra región, los efectos de las sequías, no solo están en relación directa con la disminución de las precipitaciones y las fuentes hídricas; por lo tanto, con una disminución de la disponibilidad del agua para todos sus usos, sino que tienen una relación directa con el estado social y económico de los productores agropecuarios de la Región Puno en la cual hace su aparición.

En general, los impactos de la sequía suelen ser de los siguientes tipos:

#### a). impactos perjudiciales

##### Impactos económicos

- Agricultura y ganadería
- Gestión del agua y abastecimiento
- Industria
- Energía: generación de energía hidroeléctrica

##### Impactos medioambientales

- Agua, el suelo, el aire y los organismos vivos (flora y fauna)
- Zonas naturales protegidas y parques naturales
- Efectos medioambientales combinados: Contaminación
- Aumento de incendios forestales.

##### Impactos sociales:

- Salud pública
- Empleo o desempleo
- Deserción escolar

#### b) Efectos indirectos

##### Economía:

- Energía: generación de energía hidroeléctrica
- Comercio, especialmente en las relaciones de exportación e importación
- Asuntos financieros: Subida de precios, Inflación

#### 1.2. Afectaciones a la agricultura por la presencia de la sequía





Los daños de las sequías inciden fundamentalmente en la agricultura, provocando pérdidas económicas mayores en las áreas dependientes directamente de la lluvia (agricultura de secano). En la sierra, ubicada mayormente en la vertiente del Atlántico, aproximadamente el 95% de la tierras de cultivo son en secano.

Los períodos críticos afectan en forma inmediata a la producción agrícola, impactando severamente la economía de la población. Los rendimientos de las cosechas disminuyen y cuando se presentan periodo largos con deficiencias del 20% y periodo cortos con 30%, las cosechas se pierden totalmente debido que los cultivos en su mayoría son cultivos alimenticios de raíz pequeña. El Altiplano de Puno es la zona con mayor vulnerabilidad a las sequías.

### 1.3. Efectos en la producción agropecuaria

- a) Disminución de la producción y productividad agropecuaria.
- b) Descapitalización de las unidades familiares y comunales, expresado en la pérdida de semillas, reproductores ovinos, vacunos, llamas y alpacas (capital genético), forrajes, bosques, etc.
- c) Presencia de problemas sanitarios, de plagas y enfermedades en los cultivos andinos.
- d) Presencia de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, debido a la deficiente alimentación del ganado y falta de recurso hídrico.
- e) Destrucción y debilitamiento de la infraestructura productiva, de transformación y de comercialización.

### 1.4. Efectos socio-económicos

- a) Incremento de la mano de obra desocupada.
- b) Disminución de la rentabilidad y reducción de los ingresos de los productores.
- c) Reducción de la ingesta calórico proteica por la escasez de alimentos esenciales en la dieta alimentaria de la población.
- d) Incremento de la migración del campo a la ciudad, en busca de mayores fuentes de trabajo.
- e) Incremento de la pobreza y el empeoramiento de la calidad de vida de la población rural.

## 2.- BASE LEGAL

- Ley N° 29664 Ley del SINAGERD y sus modificatorias
- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la política nacional de gestión de desastres, como política nacional de cumplimiento obligatorio



- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el plan nacional de gestión de riesgos de desastres 2014 – 2021
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en gestión de riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión de riesgos.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia por fenómeno de El Niño 2015-2016.
- Decreto Supremo N° 089-2016-PCM, declaran el estado de emergencia por peligro inminente por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes, así como en siete provincias del departamento de Lima y en cuatro provincias del departamento de Arequipa.

### 3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

#### 3.1. Objetivo general

Reducir los daños ocasionado por el calentamiento global "SEQUIAS" en el ámbito e la Región de Puno; mitigando a la población rural con la asistencia de insumos agrícolas, insumos pecuarios, semillas de forrajes, herramientas agrícolas, mediante la gestión de recursos económicos del Gobierno Regional de Puno; según el DS N° 089-2016-PCM.

#### 3.2. Objetivos específicos

- a) Identificar las acciones a ser ejecutadas, estimar el costo de las intervenciones con asistencia alimentaria para animales, kit veterinarios de refuerzo e insumos agrícolas.
- b) Reducir el efecto e impacto de los fenómenos climáticos adversos, sobre la actividad pecuaria y agrícola en la economía de las familias rurales.
- c) Coordinar las acciones de intervención, con el Gobierno Regional de Puno, las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales

### 4.- DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### 4.1. Identificación de Peligros

La Región Puno, ubicada sobre la meseta de El Collao en un 76.9% de su superficie no es ajena a la problemática derivada de la acción devastadora de las emergencias y desastres, entre ellas



tenemos las amenazas y peligros siguientes: las sequías, inundaciones, heladas, nevadas, granizadas, tormentas eléctricas, vientos huracanados, deslizamientos de tierras etc, que en forma recurrente afectan y amenazan permanentemente a la población rural.

Las sequías afectan severamente a la sierra sur del Perú, caracterizado por la escasez de lluvias que afectan directamente a los cultivos de la agricultura de secano, causando pérdidas de los cultivos y ganados. El Altiplano de Puno, es la zona con mayor vulnerabilidad a las sequías.

En la Región Puno principales efectos negativos de los peligros naturales, en orden de prioridad son: heladas (87.5%), sequías (75%), nevadas (71.9%), granizadas (59.4%) y tormentas eléctricas (56.3%), inundaciones (51%).

### Efectos negativos de los peligros naturales

Peligro	Variación	Efectos
<b>Heladas</b> Mayo a Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 0°C y -15°C. La temperatura más baja se registra entre las 2:00 y 4:00 horas de la madrugada.</li> </ul>	Incrementos de las infecciones respiratorias agudas, principalmente en la población infantil y ancianos. Muerte de crías de alpacas < 4 meses de edad por neumonía (entre el 15% y el 30%) Muerte de alpacas viejas (hasta el 3%) Muertes de crías de ovejas (hasta el 10%) Congelamiento de ojos de agua y bofedales. "Quemado" de los pastos palatables. Disminución de forraje para el ganado. Efectos sobre alpacas en gestación (abortos).
<b>Sequia estacional</b> Abril a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Variación promedio de la precipitación entre 0.00 mm a 25 mmm/mes.</li> </ul>	Disminución de las fuentes superficiales de agua y reducción de ahijaderos y bebederos para animales. Disminución significativa de la biomasa fresca y disminución de forraje fresco para el ganado. Reducción significativa de la biomasa verde en los bofedales. Desecamiento del suelo.
<b>Nevada</b> Junio a Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nevadas intensas hasta de seis horas de duración. Generan coberturas de hasta 0.30 m de espesor y demora de tres a cinco días para descongelarse.</li> </ul>	Cobertura de pastizales y bofedales con nieve. Falta de alimento para el ganado, lo que causa debilitamiento y muerte, principalmente en crías y animales viejos. Aumento de la sensación de frío.
<b>Granizada</b> Enero a Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muy variable.</li> </ul>	Cobertura de pastizales. Muerte de crías y alpacas adultas por enterotoxemia (mortandad de hasta el 5% de crías).
<b>Tormentas eléctricas</b> Enero a Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muy variable.</li> </ul>	Muerte de personas. Muerte de ganado.
<b>Inundaciones</b> Enero a Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muy variable.</li> </ul>	Perdidas de hectáreas de cultivo Muerte de ganado alpaca, ovino y vacuno Viviendas destruidas y afectadas Personas damnificadas Colapso de los ríos.

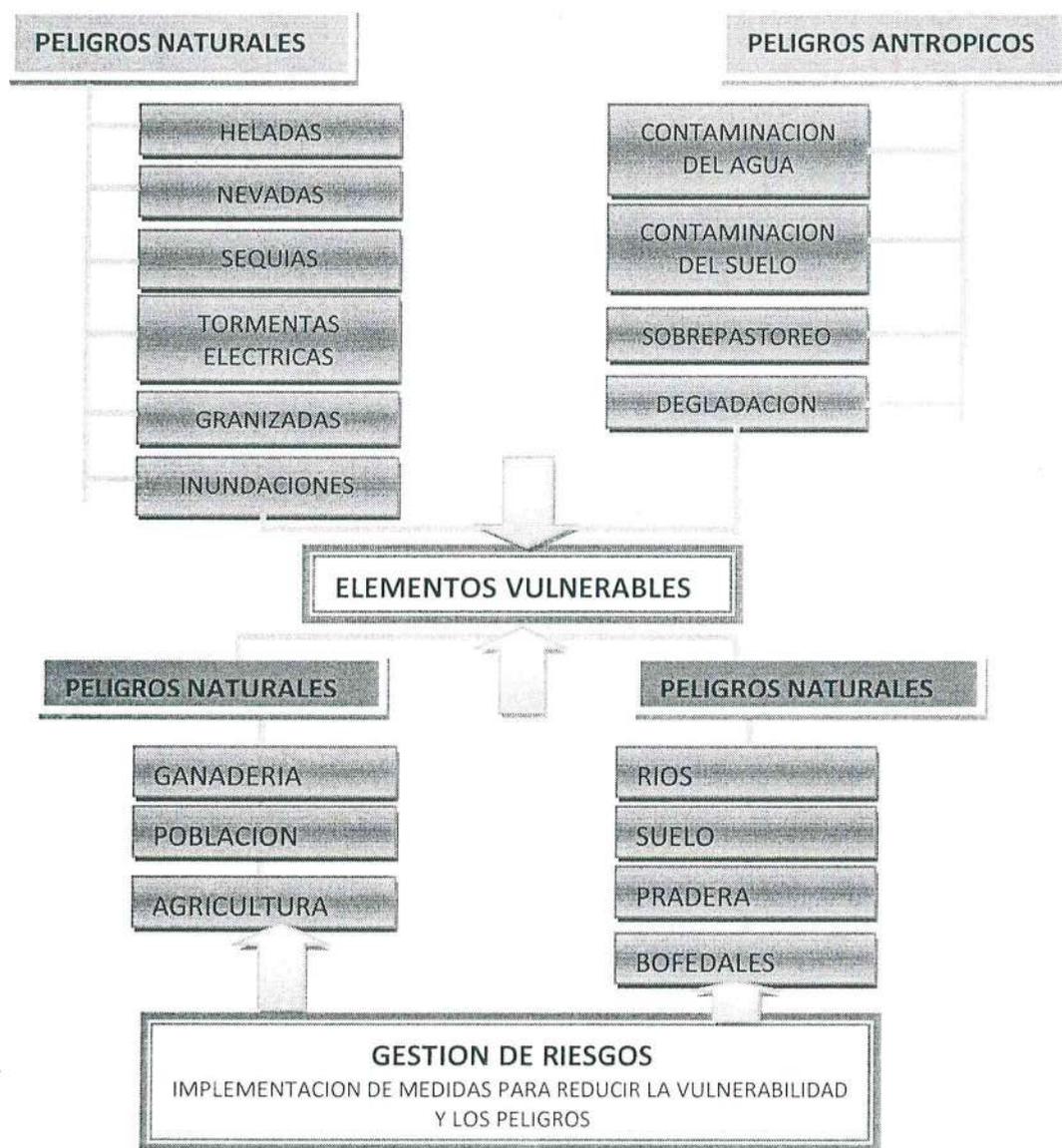




### Propuesta para la Gestión de Riesgos

"El costo de prevenir (desarrollo integral), es siempre más bajo que reconstruir o rehabilitar".

La reducción de la vulnerabilidad debe ser un propósito del desarrollo integral, entendido éste como el mejoramiento de la condiciones y de la calidad de vida del productor agropecuario



#### 4.2.- Identificación de la Vulnerabilidad

El Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario Periodo 2012 – 2021 – PLANGRACC-A, del Ministerio de Agricultura y Riego, estimó la vulnerabilidad pecuaria a nivel de distritos por Región, tomando en cuenta las principales crianzas a nivel nacional, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro.





## Vulnerabilidad pecuaria a nivel Macro Región Sur del país

REGION	PROVINCIAS (N°)	NUMERO DE DISTRITOS POR NIVEL			
		VULNERABILIDAD BAJA (VB)	VULNERABILIDAD MEDIA (VM)	VULNERABILIDAD ALTA (VA)	VULNERABILIDAD MUY ALTA (VMA)
AREQUIPA	8	46	31	8	15
CUSCO	13	11	8	25	63
MOQUEGUA	3	6	8	3	3
PUNO	13	3	3	9	94
TACNA	4	11	7	4	3

Fuente: PLANGRACC 2012.

El mismo estudio, presenta el mapeo nacional de zonas potenciales a riesgos de sequía, que ilustra cuatro niveles de riesgo: Muy alto, Alto, Medio y Bajo.

Se pueden distinguir varios tipos de sequía, desde un punto de vista físico o de sus consecuencias:

- Meteorológica:** Fenómeno anormal y recurrente del clima, que ocurre en todas las regiones climáticas de la Tierra. Se caracteriza por una marcada reducción de la precipitación por debajo de los valores normales de la zona.
- Hidrológica:** Precipitación por debajo de la media, en una zona, lo que produce un nivel de aprovisionamiento anormal de los cursos de agua y de las reservas de agua superficial y subterránea.
- Agrícola:** Déficit significativo de lluvia que produce una reducción drástica de la producción agrícola de una zona, con respecto a los valores normales.
- Socioeconómica:** Cuando la disminución de la lluvia tiene consecuencias sobre la economía y la sociedad de la zona afectada.

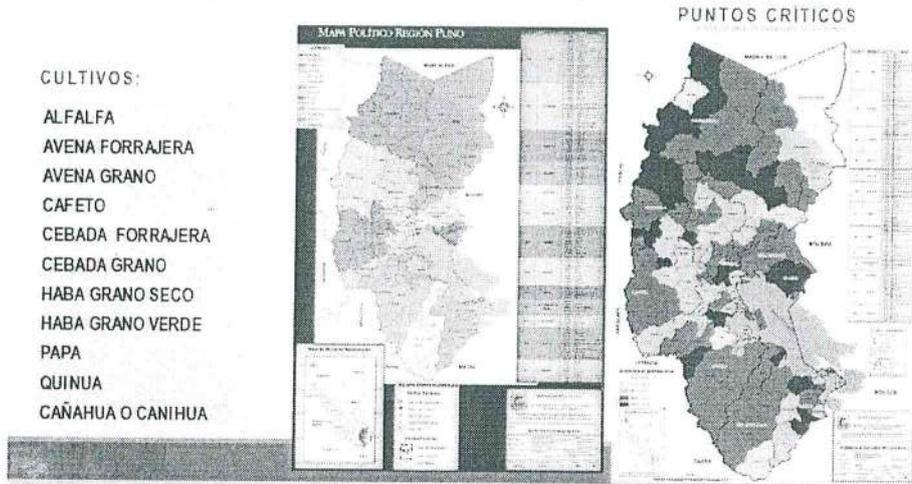
## 4.3.- Determinación del Riesgo

La sequía en nuestra región de Puno, afecta principalmente a todos los distritos de la zona agroecológica del altiplano, con efectos más severos en las zonas declaradas como de extrema pobreza y de pobreza





## Principales provincias vulnerables por cultivos



Fuente: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

El riesgo aparente se determina en base a la cantidad de semovientes distribuidos en la región de Puno.

## 5.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 5.1.- Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

A nivel de Gobierno Regional de Puno: Integrantes.

- Presidente del Gobierno Regional de Puno
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Sub Gerente de Defensa Nacional y Defensa Civil
- Gerente de la Oficina de Administración

Las Agencias Agrarias ubicadas en las provincias de Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, San Antonio de Putina, Sandía San Román y Moho; trabajarán con los Grupos de Trabajo presidido por el Alcalde Provincial.





### Integrantes:

- Alcalde Provincial
- Gerente Municipal de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial
- Gerente Municipal de Desarrollo Económico
- Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto
- Gerente Municipal de Desarrollo Social, Ambiente y Población
- Gerente Municipal de Servicios Públicos e Infraestructura

### 5.2.- Plataforma de Defensa Civil de las Municipalidades Provinciales

A nivel del Gobierno Regional de Puno:

#### Integrantes.

- Secretaría Técnica, Sub Gerente de Defensa Nacional y Defensa Civil de Puno
- Titulares de Organizaciones Sociales debidamente reconocidas; organizaciones de base, religiosas y comunitarias
- Representantes de las organizaciones humanitarias y ONGs vinculadas a la gestión del riesgo de desastres
- Titulares de las entidades públicas (Dirección Regional Agraria Puno), privadas
- Representantes de las organizaciones del voluntariado regional acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI

Las Agencias Agrarias de Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, San Antonio de Putina, Sandía San Román y Moho; trabajarán con las Plataformas de Defensa Civil de las Municipalidades Provinciales, presidida por el Alcalde Provincial

#### Integrantes:

- Secretaría Técnica, Jefe de la Oficina de Defensa Civil Provincial
- Titulares de Organizaciones Sociales, debidamente reconocidas
- Representantes de Organizaciones humanitarias y ONGs
- Titulares de las entidades públicas (Agencia Agraria), privadas y otras
- Representantes de las organizaciones del voluntariado provincial de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI
- Representantes de las entidades de primera respuesta, de acuerdo a ley

### 6.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

#### 6.1.- Procedimiento de Alerta





Comprende las acciones que debe ejecutar la Dirección Regional Agraria Puno, con anterioridad al a ocurrencia del fenómeno climático (SEQUIAS), con el fin que los órganos ejecutores activen procedimientos de acción preestablecidos y la población desarrolle acciones específicas, en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño del Sistema de Alerta Temprana.

## 6.2.- Protocolo de Monitoreo

### • INDICADORES

- Falta de lluvias mes de Diciembre 2016
- Falta de lluvias mes de Enero 2017
- Falta de lluvias mes de Febrero 2017

### • NIVEL DE ALERTA COMUNICACIÓN

- Agencias Agrarias se preparan
- Municipalidades Provinciales se preparan
- Presidentes Comunales y Tenientes Gobernadores se preparan
- Rondas campesinas se preparan
- Centros de Salud se preparan
- Las UGELES se preparan

### • NIVEL DE ALARMACOMUNICACIÓN

- Alerta Anaranjada
- Uso de carreteras y trochas carrosables en caso necesario
- Preparar albergues con INDECI y Defensa Civil, en caso necesario

### • NIVEL DE ALARMACOMUNICACIÓN

- Alerta Roja
- Uso de carreteras y trochas carrosables en caso necesario
- Preparar albergues con INDECI y Defensa Civil, en caso necesario

### • QUIEN INFORMA VIGIA

- Presidentes de las Comunidades campesinas
- Tenientes Gobernadores
- Técnicos Agropecuarios de cada Agencia Agraria

### • PUNTOS DE VIGILANCIA

- En cada Provincia
- En cada Distrito
- En cada Comunidad Campesina





- o En cada Agencia Agraria

- QUIEN RECIBE LA INFORMACION

- o En la Provincia, Alcalde Provincial
- o En el Distrito, Alcalde Distrital
- o En la Agencia Agraria, Director de Agencia Agraria

**6.3.- Tipo de comunicación: celulares, teléfono fijo y personalmente**

DIRECTORIO TELEFONICO PARA EMERGENCIAS

Agencia Agraria Yunguyo	Francisco Tito Velaszo	951-921415 973 678425
Agencia Agraria Chucuito	Tito Laura Mamani	051-554168
Agencia Agraria El Collao	Efrain Mamani Holguin	051-552006
Agencia Agraria Puno	Cesar Ramiro Olarte Zuñiga	051-364046 950-824568
Agencia Agraria San Román	Edilberto Mamani Macedo	051-331723 968-008012
Agencia Agraria Lampa	Nelly Rosario Quispe Bustinza	981-604494
	Jesus Rodriguez	950 481903
Agencia Agraria Melgar	Magdalena Aucapino Chaiña	651-563119 998 078446
	Godofredo Puno	945 180511
Agencia Agraria Azángaro	Henry Javier Mamani Charca	051-562080
Agencia Agraria S.A. Putina	Isaac Caparo Meneses	051-567211 951-051009 993 274442
Agencia Agraria Huancané	Duberly Machaca Cusilayme	051-566082
Agencia Agraria Moho	Edgar Huaman Tapara	051-866984 984 828970
	Nilda Huaycani	982 389934
	Seferino Callata	951 484533
Agencia Agraria Sandia	Wilber Loza Laquihuanaco	950-807570 950-926736
Agencia Agraria Carabaya	Claudio Percy Pacco Vara	051-830069
Dirección Regional Agraria Puno		051 – 367168 051 – 599030
Gerardo Laque Montalvo		953 – 747090 051 – 352035
Felipe Jesus Gutinio Ponce		951 – 621200
Dante Quispe Choque		949 - 070306 951 889712





Fredy Rivera Cutipa

951 599345

**Quien autoriza la alerta:** Presidente de la Comunidad Campesina

**Quien da la alerta responsable de la Oficina de Defensa Civil.**

- Teniente Gobernador
- Presidente de la Comunidad Campesina

#### 6.4.- Procedimiento de coordinación

Uso de los productos veterinarios en el tratamiento sanitario, uso del abono foliar, uso de las herramientas agrícolas, uso de las semillas de forrajes; con la finalidad de reforzar la capacidad productiva y nutritiva del ganado de las zonas alto andinas afectadas y la actividad agrícola. La entrega del alimento concentrado y heno de avena, sirve para asegurar y garantizar la alimentación del ganado vacuno, ovinos, alpacas, llamas y mantener las buenas condiciones sanitarias y de desarrollo corporal en la producción de fibra, lana, carne en carcasa y leche para el mercado. De lo contrario el ganado enflaquecerán y morirán por inanición, habrá saca forzada de ganado, por consiguiente pérdidas económicas para los ganaderos y hasta pueden perder su capital ganadero.

#### 6.5.- Procedimiento de Respuesta

- Actividad:**  
Asistencia con forrajes, heno de avena para ovinos y alpacas y alimento concentrado para vacunos, insumos veterinarios (vitaminas, antibióticos y antiparasitarios) para la actividad pecuaria. Para la actividad agrícola se utilizará semillas de avena, cebada forrajera, abono foliar y adherente, herramientas agrícolas para los productores
- Unidad de medida:**  
Global, se especificará para cada producto
- Indicador de Producción Física:**  
Número de productores damnificados y atendidos
- Definición:**  
La actividad, está orientada a brindar un servicio de asistencia técnica a los ganaderos, productores pecuarios con vitaminas, antibióticos, antiparasitarios, alimento concentrado y forrajes heno de avena para el ganado; con la finalidad de asegurar la alimentación por falta de pastos naturales y el aspecto sanitario del ganado, de esta manera evitar el enflaquecimiento y la saca forzada de la ganadería y la pérdida del valor económico en el mercado. De igual manera se hará para actividad agrícola con la asistencia de semillas de avena y cebada forrajeras, abono foliar y adherente para el cultivo de papa, herramientas agrícolas; para reforzar y rehabilitar los daños en los cultivos





**e. Sistema Operacional:**

La asistencia técnica y la entrega de productos veterinarios, el alimento concentrado, heno de avena para el ganado, a los productores pecuarios, se justifica por que vienen siendo afectados en forma alarmante por los efectos climatológicos del cambio climático, en las trece provincias del departamento de Puno. Existe un alto riesgo, que en la Región Puna haya una falta de lluvias y en consecuencia se presente una Sequía severa, que afectará y causará daños a los principales cultivos andinos; tal como lo señala el D.S. N° 089-2016-PCM.

**f. Financiamiento:**

Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Puno

**g. Estrategias de Trabajo:**

La asistencia técnica: Durante el tratamiento sanitario con productos como son: vitaminas, antibióticos, antiparasitarios y la entrega de alimento concentrado y forrajes heno de avena para el ganado, será realizado por el personal profesional y técnico de las Agencias Agrarias Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, S.A. Putina Sandía, San Román y Moho, del departamento de Puno. Lo mismo se hará para la actividad agrícola con los insumos como abono foliar y adherente para el cultivo de papa, semillas de avena y cebada forrajera para la ganadería y la entrega de herramientas agrícolas para los productores agropecuarios.

Para la ejecución de las actividades se utilizará las camionetas, motocicletas de las Agencias Agrarias, así como los profesionales y técnicos agropecuarios; de igual manera se trabajará en forma coordinada con el departamento de Desarrollo Agropecuario de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales.

## 6.6.- Procedimiento para la continuidad de servicios

Para realizar las actividades y obras de prevención es necesario coordinar con los organismos públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego (PELT PUNO, SENASA, AGRORURAL, INIA, ALAS, SERFOR, PSI), los Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Puno (PRORRIDRE, PRADERA y PECSA); conjuntamente con la DRA Puno, se formulará un Programa de Desarrollo integral a largo plazo para la Región de Puno. Incluyendo todas las actividades y obras de infraestructura productiva del sector agrario.



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

## PROGRAMACION DE METAS FISICO FINANCIERO

DIRECCION DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPPRE)  
EMERGENCIA POR PROBABLE SEQUIA 2016

FICHA 01.- INSUMOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA PARA LA CRIANZA DE ALPACAS  
IMPORTE S/. 3'877,180.00; meta física : población de alpacas para su atención  
642,885 cabezas.

FICHA 02.- INSUMOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA PARA LA ESPECIE OVINOS  
IMPORTE S/. 2'999,595.00 meta física : población de ovinos para su atención  
997,713 cabezas.

FICHA 03.- INSUMOS VETERINARIOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA CRIANZA DE  
GANADO VACUNO S/. 2'879,188.00 meta física : población de vacunos para su atención  
191,739 cabezas.

FICHA 04.- SEMILLAS DE AVENA Y CEBADA FORRAJERA PARA LOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS, LA FINALIDAD RECUPERAR LAS PERDIDAS DE FORRAJES  
IMPORTE S/. 9'035,510.00 meta física : Semillas de avena forrajera 1,688 TM  
semillas de cebada forrajera 396.00 TM

FICHA 05.- APLICACIÓN DE ABONO FOLIAR EN EL CULTIVO DE PAPA PARA LOS AGRICULTORES  
CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR LAS PERDIDAS DE LA PRODUCCION AGRICOLA  
IMPORTE S/. 3'279,010.00 meta física : Abono foliar para su atención 131,010  
Litros y 32,753 litros de adherente

FICHA 06.- HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA FORTALECER A LOS PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS, Y LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD EN LA ACTIVIDAD  
AGROPECUARIA; IMPORTE S/. 2'094,008.50 meta física : Herramientas agrícolas  
Palas tipo cuchara 8,700, Zapapicos 8,700, Rastrillos con mango 8,700, Carretillas  
Buggi 8,700 unidades

TOTAL PRESUPUESTO

S/. 24'164,491.50



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Mortalvo  
CIP N° 12248



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
*UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO*

**FICHA TECNICA 01**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE**  
**POR DEFICIT HIDRICO**  
**DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



## PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TÉCNICA  
Nº 001

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: **INSUMOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA, PARA LA CRIANZA DE ALPACAS**

UBICACIÓN EN LA REGION PUNO

SECTOR: **AGRICULTURA** DISTritos:

Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratia, Pucara, Santa Lucía, Vilavila. Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. Azángaro, Arapa, Asillo, Chupa, Potoni, San Antón, San Jose, Tirapata. Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Macusani, Ollachea, Usicayos. Desaguadero, Huacullani, Juli, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita. Ilave, Capaso, Pilcuyo, Santa Rosa, Conduriri. Acora, Atuncolla, Chucuito, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, Puno, San Antonio, Tiquillaca, Vilque. Cojata, Inchupalla, Rosaspata, Vilquechico. Ananea, Putina, Muñani, Quilcapunco, Pedro Vilcapaza, Sina. Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca. Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca. Huayrapata, Moho

PROVINCias:  
 PROVINCIA DE LAMPA  
 PROVINCIA DE MELGAR  
 PROVINCIA DE AZANGARO  
 PROVINCIA DE CARABAYA  
 PROVINCIA DE CHUCUITO  
 PROVINCIA DE EL COLLAO  
 PROVINCIA DE PUNO  
 PROVINCIA DE HUANCANE  
 PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA  
 PROVINCIA SANDIA  
 PROVINCIA SAN ROMAN  
 PROVINCIA MOHO

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN COORDENADAS UTM

INICIO	NORTE	8549908.18 m	ESTE	348826.25 m
INICIO	NORTE	8089516.45 m	ESTE	431397.52 m

### NIVEL DE DAÑO

LEVE  MODERADO  FUERTE

### DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS

Existe una alta probabilidad de que en los meses de Diciembre 2016, Enero y Febrero 2017, se presente una anomalía en las precipitaciones pluviales; lo que puede causar daños en el crecimiento, desarrollo vegetativo y producción de pastos naturales y pastos cultivados, ocasionando la falta de alimentos para las alpacas, influyendo en la pérdida de peso vivo del animal y comprometiendo su salud, lo cual a su vez ocasionará pérdida de valor económico del ganado en el mercado, por lo cual los productores pecuarios, se verán afectados económicamente, porque la actividad de la crianza de alpacas, constituye parte importante del sustento para las familias campesinas

### ANTECEDENTES

El calentamiento global del planeta, en nuestro país está creando problemas en las precipitaciones pluviales, presentando anomalías en el periodo de lluvias. En consecuencia es muy difícil de predecir si habrá lluvias excesivas y una sequía (falta de lluvias), en ambos casos la situación se torna difícil y delicada para el sector agrario.

En la sierra sur y específicamente la región Puno hay deficiencia de lluvias, es decir hace diez años las lluvias han ido bajando lenta y progresivamente, lo que repercute en el almacenamiento de las aguas en Reservorios, Lagunas, Lagos y Ríos. En general, esta situación hídrica produce una gran alteración en los ecosistemas naturales, incrementando las plagas y enfermedades; por eso en las zonas afectadas se deberán tomar medidas preventivas o de desarrollo a largo plazo.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROVINCIAL SUCRE  
 Ing. Gerardo Luján Kintivo  
 D.I.P. N° 2014



### OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2016, PARA LA ACTIVIDAD DE CRIANZA ALPACAS

Implementar acciones para la atención a los criadores de alpacas en la Región de Puno, afectada por la SEQUIA ocasionado por la falta de lluvias en la campaña agrícola 2016 - 2017, facilitando la asistencia con insumos veterinarios para animales (alimentos y medicinas), mediante la gestión de recursos económicos del Gobierno Regional de Puno

### BENEFICIARIOS

Se beneficiara a un total de 7,680.00 familias rurales dedicadas a la crianza de alpacas, como actores dinámicos de generación de recursos económicos.

### INFORMACION GENERAL

La sequía, por la falta o escasez de agua (precipitaciones pluviales) provocaría daños considerables en la agricultura de la Región de Puno, ya que los agricultores y ganaderos perderán las siembras en avena forrajera, cebada forrajera y pastos cultivados que sirve para el sustento familiar y de su ganado (alpacas).

En este contexto se plantea "El Plan de Contingencia 2016 ante sequias en la Región Puno", el cual es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades pecuarias que serán afectadas en el ámbito rural de la Región Puno.

### CONSECUENCIAS DE LAS SEQUIAS EN LA CRIANZA DE ALPACAS.

Debido a los fenómenos climáticos adversos que se presentan todo los años, en nuestra región, los efectos de las sequías, se puede vislumbrar en relación directa con la disminución de las precipitaciones pluviales y la disminución de los caudales en las fuentes hídricas; por lo tanto, habrá una disminución de la disponibilidad del agua para todos sus usos, lo que tienen una relación directa con el estado social y económico de los productores de la Región Puno en la cual hace su aparición.

Los daños de las sequias inciden fundamentalmente en la agricultura y la ganadería provocando pérdidas económicas mayores en las áreas dependientes directamente de la lluvia (agricultura de secano).

Las consecuencias directas en la producción agropecuarias son:

1. Disminución de la producción y productividad agropecuaria.
2. Descapitalización de las unidades familiares y comunales, expresado en la pérdida de alpacas, forrajes y otros.
3. Presencia de problemas sanitarios, de plagas y enfermedades en los pastos naturales, pastos cultivados y forrajes.
4. Presencia de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, debido a la deficiente alimentación del ganado y falta de recurso hídrico.

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
UNIDAD DE PRODUCTOS Y ENERGÍA  
Lacké Montalvo  
Nº 12346



### PROCEDIMIENTOS

#### PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

**Actividad:** Asistencia con insumos para la actividad pecuaria  
**Unidad de medida:** Productos Veterinarios y heno de avena  
**Indicador de Producción Física:** Número de productores damnificados y atendidos

#### Definición

La actividad, está orientada a brindar un servicio de asistencia técnica a los ganaderos o productores pecuarios con vitaminas, antibióticos, antiparasitarios y forraje heno de avena; con la finalidad de asegurar la alimentación por falta de forraje y el aspecto sanitario del ganado, de esta manera evitar el enflaquecimiento del ganado alpacas y la pérdida del valor económico en el mercado y evitar la saca forzada

#### Sistema Operacional

La asistencia técnica y la entrega de productos veterinarios y heno de avena, a los productores pecuarios, se justifica por que vienen siendo afectados en forma alarmante por los efectos climatológicos del cambio climático y la presencia del calentamiento global en las trece provincias del departamento de Puno. Existe un alto riesgo, que en la Región Puno haya una falta de lluvias y en consecuencia se presente una Sequía severa.

La finalidad, del uso de los productos veterinarios en el tratamiento sanitario, es reforzar la capacidad productiva y nutritiva del ganado alpacas de las zonas alto andinas afectadas; y con la entrega del heno de avena, se debe asegurar y garantizar la alimentación al ganado alpacas y mantener las buenas condiciones sanitarias y de desarrollo corporal en la producción de carne en carcasa para el mercado. De lo contrario las alpacas enflaquecerán y morirán por inanición, habrá saca forzada de ganado, por consiguiente pérdidas económicas para el ganadero o criador de alpacas y hasta pueden perder su capital ganadero.

1.- La entrega de productos veterinarios y el forrajes para el ganado alpacas; que en promedio alcanzan 90.00 kgr de carcasa; será entregado en las comunidades campesinas para los criadores de alpacas, beneficiando a las familias campesinas, porque no habrá agua ni forraje a consecuencia de la sequías o falta de lluvias.

- Las vitaminas: son las que favorecen el metabolismo del ganado, que sirve para la mejor digestión y aprovechamiento de los nutrientes de la alimentación del ganado "Alpacas".
- Los antibióticos, son utilizados para contra restar las enfermedades infecto contagiosas de las zonas alto andinas, a consecuencia de las aguas sucias y contaminadas por la competencia que existe entre los animales en los abrevaderos naturales
- Los antiparasitarios sirven para realizar la limpieza de la alta incidencia de parásitos tanto internos como externos de las alpacas; como consecuencia de la contaminación del agua que se encuentra concentrada en ciertos lugares húmedos y la competencia entre animales por la supervivencia
- El Heno de avena, es un alimento propio de la zona que sirve para recuperar el estado nutricional y corporal de las alpacas y por ende recuperan su valor económico en el mercado local y nacional
- El alcohol yodado, es para la desinfección de la piel del ganado
- El algodón sirve de apoyo en la limpieza y desinfección de la piel y del instrumental veterinario en campo
- Las agujas descartables, sirven para la aplicación de las vitaminas, antibióticos y antiparasitarios
- Las jeringas descartables, son para los contenedores de los productos veterinarios, durante la aplicación o tratamiento sanitario en el ganado

**Estrategias de Trabajo**

La asistencia técnica: Durante el tratamiento sanitario con productos como son: vitaminas, antibióticos, antiparasitarios y la entrega de heno de avena a los ganaderos, será realizado por el personal profesional y técnico de las Agencias Agrarias de la Región de Puno. Para la ejecución de la actividad se utilizará las camionetas, motocicletas de las Agencias Agrarias, así como los profesionales y técnicos agropecuarios; de igual manera se trabajará en forma coordinada con el departamento de Desarrollo Agropecuario de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

**Población de alpacas afectada por sequías en la Región de Puno,**

PROVINCIAS	Nº CABEZAS ALPACAS	ESTIMADO AFECTADAS
AZANGARO	367,440	110,232
MELGAR	288,590	86,577
AZANGARO	161,180	48,354
CARABAYA	267,470	80,241
CHUCUITO	207,600	62,280
EL COLLAO	167,150	50,145
PUNO	183,160	54,948
HUANCANE	190,130	57,039
S.A. PUTINA	203,700	61,110
SANDIA	57,710	12,168
SAN ROMAN	52,950	15,885
MOHO	13,020	3,906
<b>TOTAL</b>	<b>2'160,100</b>	<b>642,885</b>

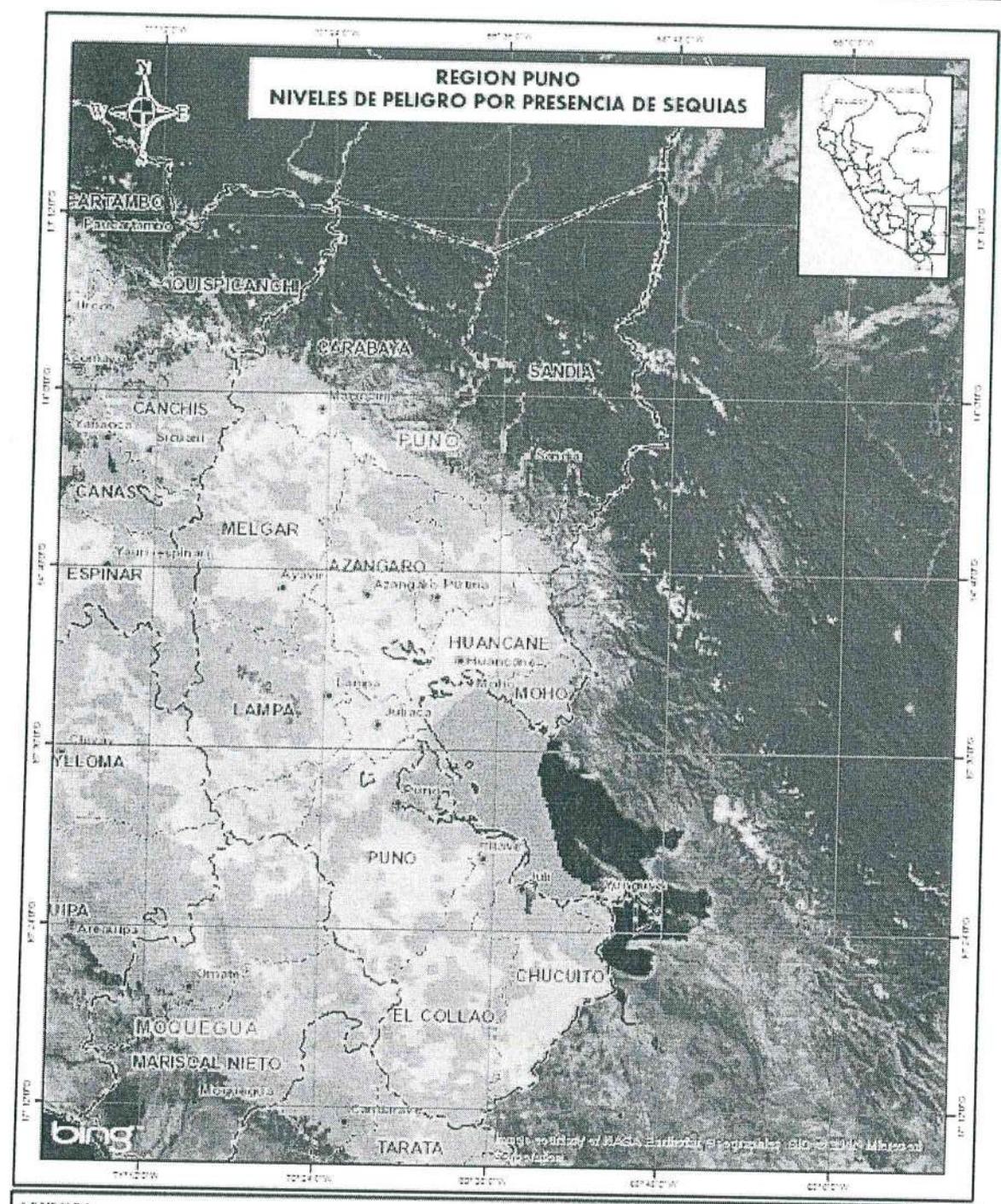
Fuente: Dirección de Información Agraria – 2014, DRA-PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
DIP N° 12248





MAPA DE NIVELES DE PELIGRO



**LEYENDA**

- Sin nivel de peligro
- Muy alto (arido, 0.00 - 0.29)
- Alto (semi arido, 0.2 - 0.5)
- Medio (seco sub humedo, 0.5 - 0.65)
- Bajo (humedo sub humedo, 0.65 - 1)

Sistema de Coordenadas Geograficas  
 Datum Horizontal de Referencia: WGS84  
 Escala: 1:2,500,000

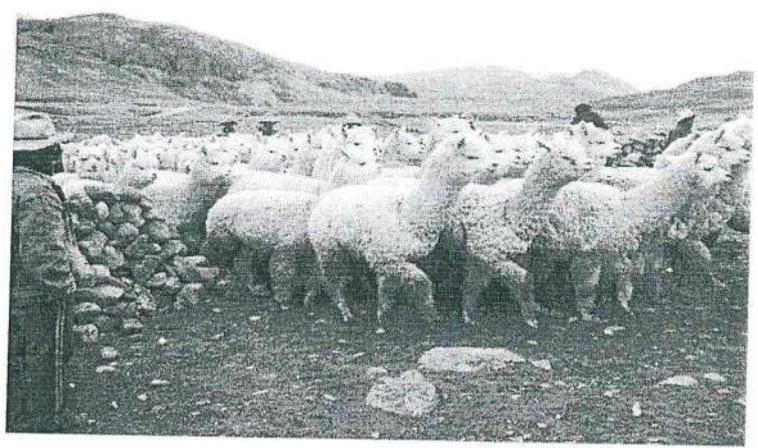
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120 130 140 150

**CENEPRD** Centro Nacional de Estudios, Promoción y Asesoría del Riego de Desechos  
**SIGRIG CENEPRD**

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248



CRIANZA DE CAMÉLIDOS – REGION PUNO



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
*[Signature]*  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 72248



REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA

Provincia	Vitamina	Antibiótico	Antiparasitario	Heno Avena
	F. 100 ml	F. 100 ml	F. 100 ml	Paca 18 kg
Lampa	5,511.60	4,409.28	1,653.48	9,186.00
Melgar	4,328.85	3,463.08	1,298.66	7,214.75
Azángaro	2,417.70	1,934.16	725.31	4,029.50
Carabaya	4,012.05	3,209.64	1,203.62	6,686.75
Chucuito	3,114.00	2,491.20	934.20	5,190.00
El Collao	2,507.25	2,005.80	752.18	4,178.75
Puno	2,747.40	2,197.92	824.22	4,579.00
Huancané	2,851.95	2,281.56	855.59	4,753.25
S. A. Putina	3,055.50	2,444.40	916.65	5,092.50
Sandia	790.00	632.52	237.20	1,317.75
San Román	794.25	635.40	238.28	1,323.75
Moho	195.00	156.24	58.59	325.50
<b>Total</b>	<b>32,326.50</b>	<b>25,861.20</b>	<b>9,697.98</b>	<b>53,877.50</b>

PRESUPUESTO

Productos y/o Insumos	Cantidad	Importe S/.
▣ Vitaminas	32,327	905,156.00
▣ Antibióticos	25,862	1'137,928.00
▣ Antiparasitarios	9,698	475,202.00
▣ Heno de Avena en pacas de 18 kg	53,878	1'077,560.00
▣ Jeringas hipod. Desc.	200	7,000.00
▣ Jeringas flex TPX	96	2,304.00
▣ Aguja hipod 20G	150	1,575.00
▣ Aguja hipod 18G	150	1,575.00
▣ Alcohol yodado	140	2,520.00
▣ Algodón	140	4,480.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>3'615,300.00</b>
Gastos Generales		126,530.00
Sub Total		3'741,830.00
Total de Actividad		3'741,830.00
<b>COSTO INDIRECTO</b>		
▣ Gastos de Monitoreo y seguimiento		127,350.00
▣ Costo de elaboración de Ficha		8,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3'877,180.00</b>

Financiamiento

Recursos Ordinarios del Gobierno Nacional

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Cezarido Laque Montalvo  
 CIP N° 12248



**CRONOGRAMA**

DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
ELABORACIÓN DE FICHA				
PROCESO DE CONTRATACIÓN				
EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
INFORME Y CIERRE DE ACTIVIDAD				

**ESPECIFICACION TECNICA**

**Especificaciones Técnicas de Medicinas Veterinarias**

- 1.- La campaña de entrega de productos Veterinarios, consistirá en la utilización de los siguientes productos.
- 1) Vitaminas y Reconstituyentes.- Suministrado por administración via parenteral, que permitirá al ganado recuperar el apetito de consumo de alimentos al ganado, que se encuentran con enfermedades infecciosas incrementando su capacidad de resistencia ante eventos adversos.
  - 2) Antiparasitario Externo e Interno.- Suministrado por via intramuscular (inyectables), para el tratamiento y control de nematodos gastrointestinales, pulmonares y ectoparásitos, de no aplicarse ocasionaria con un retraso en el crecimiento, pérdida de peso, menor producción, enfermedad y muchas veces muerte
  - 3) Antibióticos.- Suministrado por via intramuscular , que permita controlar simultáneamente la relación infección-inflamación, producida por neumonias bacterianas, cuya dosificación implica suministrar dosis al ganado según su peso medio corporal, concentración del producto a utilizar y recomendaciones del laboratorio fabricante.
  - 4) Alimentos heno de avena para atenuar el enflaquecimiento de los animales y proporcionar niveles nutricionales adecuados de proteínas, hidratos de carbono, minerales, fibra, grasa, calcio fosforo y otros.

Justificación.- El uso y manejo de los medicamentos, o fármacos veterinarios de uso animal y el forraje heno de avena, tienen la finalidad de coadyuvar a mejorar la salud del ganado, cuyo uso debe ser racional, a la vez se debe especificar la formulación química y su acción terapéutica; lo cual permitirá evaluar los resultados de su acción mediante el restablecimiento de la salud del animal, respecto a su desarrollo, condición corporal y producción de carne, fibra y lana.

Gerardo Laque Montalvo Responsable de la Ficha  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIR N° 12248



PLAN DE EMERGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA -- ALPACAS

PROVINCIA DE LAMPA 01

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENOS DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE LAMPA	40,480.00	12,144.00	5.00	607.20	4.00	485.76	1.50	182.16	1.50	1,012.00
DISTRITO DE CABANILLA	8,720.00	2,616.00	5.00	130.80	4.00	104.64	1.50	39.24	1.50	218.00
DISTRITO DE CALAPUJA	900.00	270.00	5.00	13.50	4.00	10.80	1.50	4.05	1.50	22.50
DISTRITO DE NICASIO	540.00	162.00	5.00	8.10	4.00	6.48	1.50	2.43	1.50	13.50
DISTRITO DE OCUVIRI	41,940.00	12,582.00	5.00	629.10	4.00	503.28	1.50	188.73	1.50	1,048.50
DISTRITO DE PALCA	27,860.00	8,358.00	5.00	417.90	4.00	334.32	1.50	125.37	1.50	696.50
DISTRITO DE PARATA	55,200.00	16,560.00	5.00	828.00	4.00	662.40	1.50	248.40	1.50	1,380.00
DISTRITO DE PUCARA	11,830.00	3,549.00	5.00	177.45	4.00	141.96	1.50	53.24	1.50	295.75
DISTRITO DE SANTA LUCIA	153,000.00	45,900.00	5.00	2,295.00	4.00	1,836.00	1.50	688.50	1.50	3,825.00
DISTRITO DE VILAVILA	26,970.00	8,091.00	5.00	404.55	4.00	323.64	1.50	121.37	1.50	674.25
SUB TOTAL	367,440.00	110,232.00		5,511.60		4,409.28		1,653.48		9,186.00

PROVINCIA DE MELGAR 02

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENOS DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE AYAVIRI	10,180.00	3,054.00	5.00	152.70	4.00	122.16	1.50	45.81	1.50	254.50
DISTRITO DE ANTAUTA	55,030.00	16,509.00	5.00	825.45	4.00	660.36	1.50	247.64	1.50	1,375.75
DISTRITO DE CUPI	3,190.00	957.00	5.00	47.85	4.00	38.28	1.50	14.36	1.50	79.75
DISTRITO DE LLALLU	6,380.00	1,914.00	5.00	95.70	4.00	76.56	1.50	28.71	1.50	159.50
DISTRITO DE MACARI	26,420.00	7,926.00	5.00	396.30	4.00	317.04	1.50	118.89	1.50	660.50
DISTRITO DE NUÑO	140,480.00	42,144.00	5.00	2,107.20	4.00	1,685.76	1.50	632.16	1.50	3,512.00
DISTRITO DE ORURILLO	5,250.00	1,575.00	5.00	78.75	4.00	63.00	1.50	23.63	1.50	131.25
DISTRITO DE SANTA ROSA	38,980.00	11,694.00	5.00	584.70	4.00	467.76	1.50	175.41	1.50	974.50
DISTRITO DE UMACHIRI	2,680.00	804.00	5.00	40.20	4.00	32.16	1.50	12.06	1.50	67.00
SUB TOTAL	288,590.00	86,577.00		4,328.85		3,463.08		1,298.66		7,214.75



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo I. Quejmonte  
2016-11-12-148

PROVINCIA DE AZANGARO 03

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HEMO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE AZANGARO	12,330.00	3,699.00	5.00	184.95	4.00	147.96	1.50	55.49	1.50	308.25
DISTRITO DE ARAPA	670.00	201.00	5.00	10.05	4.00	8.04	1.50	3.02	1.50	16.75
DISTRITO DE ASILLO	3,930.00	1,179.00	5.00	58.95	4.00	47.16	1.50	17.69	1.50	98.25
DISTRITO DE CHUPA	890.00	267.00	5.00	13.35	4.00	10.68	1.50	4.01	1.50	22.25
DISTRITO DE POTONI	35,840.00	10,752.00	5.00	537.60	4.00	430.08	1.50	161.28	1.50	896.00
DISTRITO DE SAN ANTON	52,690.00	15,807.00	5.00	790.35	4.00	632.28	1.50	237.11	1.50	1,317.25
DISTRITO DE SAN JOSE	51,880.00	15,564.00	5.00	778.20	4.00	622.56	1.50	233.46	1.50	1,297.00
DISTRITO DE TIRAPATA	2,950.00	885.00	5.00	44.25	4.00	35.40	1.50	13.28	1.50	73.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>161,180.00</b>	<b>48,354.00</b>		<b>2,417.70</b>		<b>1,934.16</b>		<b>725.31</b>		<b>4,029.50</b>

PROVINCIA DE CARABAYA 04

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HEMO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE AJOYANI	20,740.00	6,222.00	5.00	311.10	4.00	248.88	1.50	93.33	1.50	518.50
DISTRITO DE AYAPATA	1,010.00	303.00	5.00	15.15	4.00	12.12	1.50	4.55	1.50	25.25
DISTRITO COASA	14,910.00	4,473.00	5.00	223.65	4.00	178.92	1.50	67.10	1.50	372.75
DISTRITO CORANI	48,570.00	14,571.00	5.00	728.55	4.00	582.84	1.50	218.57	1.50	1,214.25
DISTRITO CRUGERO	51,970.00	15,591.00	5.00	779.55	4.00	623.64	1.50	233.87	1.50	1,299.25
DISTRITO ITUATA	11,000.00	3,300.00	5.00	165.00	4.00	132.00	1.50	49.50	1.50	275.00
DISTRITO MACUSANI	88,840.00	26,652.00	5.00	1,332.60	4.00	1,066.08	1.50	399.78	1.50	2,221.00
DISTRITO OLLACHEA	8,370.00	2,511.00	5.00	125.55	4.00	100.44	1.50	37.67	1.50	209.25
DISTRITO USICAYOS	22,060.00	6,618.00	5.00	330.90	4.00	264.72	1.50	99.27	1.50	551.50
<b>SUB TOTAL</b>	<b>267,470.00</b>	<b>80,241.00</b>		<b>4,012.05</b>		<b>3,209.64</b>		<b>1,203.62</b>		<b>6,686.75</b>

PROVINCIA DE CHUCUITO 05

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HEMO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE DESAGUADERO	4,020.00	1,206.00	5.00	60.30	4.00	48.24	1.50	18.09	1.50	100.50
DISTRITO DE HUACULLANI	21,780.00	6,534.00	5.00	326.70	4.00	261.36	1.50	98.01	1.50	544.50
DISTRITO DE JULI	7,780.00	2,134.00	5.00	1,106.70	4.00	885.36	1.50	332.01	1.50	1,844.50
DISTRITO DE KELLUYO	7,740.00	2,322.00	5.00	116.10	4.00	92.88	1.50	34.83	1.50	193.50
DISTRITO DE PISACOMA	88,550.00	26,565.00	5.00	1,328.25	4.00	1,062.60	1.50	398.48	1.50	2,213.75
DISTRITO DE POMATA	4,590.00	1,377.00	5.00	68.85	4.00	55.08	1.50	20.66	1.50	114.75
DISTRITO DE ZEPITA	7,140.00	2,142.00	5.00	107.10	4.00	85.68	1.50	32.13	1.50	178.50
<b>SUB TOTAL</b>	<b>207,600.00</b>	<b>62,280.00</b>		<b>3,114.00</b>		<b>2,491.20</b>		<b>934.20</b>		<b>5,190.00</b>



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
CORPORACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Oscar Zaque Montaño  
CIP N° 72248

PROVINCIA DE EL COLLAO 06

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE ILAVE	20,490.00	6,147.00	5.00	307.35	4.00	245.88	1.50	92.21	1.50	512.25
DISTRITO DE CAPASO	38,430.00	11,529.00	5.00	576.45	4.00	461.16	1.50	172.94	1.50	960.75
DISTRITO DE PILCUYO	1,010.00	303.00	5.00	15.15	4.00	12.12	1.50	4.55	1.50	25.25
DISTRITO DE SANTA ROSA	68,240.00	20,472.00	5.00	1,023.60	4.00	818.88	1.50	307.08	1.50	1,706.00
DISTRITO DE CONDURIRI	38,980.00	11,694.00	5.00	584.70	4.00	467.76	1.50	175.41	1.50	974.50
<b>SUB TOTAL</b>	<b>167,150.00</b>	<b>50,145.00</b>		<b>2,507.25</b>		<b>2,005.80</b>		<b>752.18</b>		<b>4,178.75</b>

PROVINCIA DE PUNO 07

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE ACORA	63,590.00	19,077.00	5.00	953.85	4.00	763.08	1.50	286.16	1.50	1,589.75
DISTRITO DE ATUNCOLLA	1,170.00	351.00	5.00	17.55	4.00	14.04	1.50	5.27	1.50	29.25
DISTRITO DE CHUCUITO	1,610.00	483.00	5.00	24.15	4.00	19.32	1.50	7.25	1.50	40.25
DISTRITO DE MAÑAZO	32,730.00	9,819.00	5.00	490.95	4.00	392.76	1.50	147.29	1.50	818.25
DISTRITO DE PAUCARCOLLA	1,530.00	459.00	5.00	22.95	4.00	18.36	1.50	6.89	1.50	38.25
DISTRITO DE PICHACANI	43,290.00	12,987.00	5.00	649.35	4.00	519.48	1.50	194.81	1.50	1,082.25
DISTRITO DE PLATERIA	1,470.00	441.00	5.00	22.05	4.00	17.64	1.50	6.62	1.50	36.75
DISTRITO DE PUNO	6,940.00	2,082.00	5.00	104.10	4.00	83.28	1.50	31.23	1.50	173.50
DISTRITO DE SAN ANTONIO	15,990.00	4,797.00	5.00	239.85	4.00	191.88	1.50	71.96	1.50	399.75
DISTRITO DE TIQUILLACA	12,080.00	3,624.00	5.00	181.20	4.00	144.96	1.50	54.36	1.50	302.00
DISTRITO DE VILQUE	2,760.00	828.00	5.00	41.40	4.00	33.12	1.50	12.42	1.50	69.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>183,160.00</b>	<b>54,948.00</b>		<b>2,747.40</b>		<b>2,197.92</b>		<b>824.22</b>		<b>4,579.00</b>

PROVINCIA DE HUANCANE 08

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE COJATA	97,200.00	29,160.00	5.00	1,458.00	4.00	1,166.40	1.50	437.40	1.50	2,430.00
DISTRITO DE INCHUPALLA	14,090.00	4,227.00	5.00	211.35	4.00	169.08	1.50	63.41	1.50	352.25
DISTRITO DE ROSASPATA	42,330.00	12,699.00	5.00	634.95	4.00	507.96	1.50	190.49	1.50	1,058.25
VILQUECHICO	36,510.00	10,953.00	5.00	547.65	4.00	438.12	1.50	164.30	1.50	912.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>190,130.00</b>	<b>57,039.00</b>		<b>2,851.95</b>		<b>2,281.56</b>		<b>855.59</b>		<b>4,753.25</b>



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Caque Montaño  
CIP. N° 12248

PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA 09

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE ANANEA	55,080.00	16,524.00	5.00	826.20	4.00	660.96	1.50	247.86	1.50	1,377.00
DISTRITO DE PUTINA	49,970.00	14,991.00	5.00	749.55	4.00	599.64	1.50	224.87	1.50	1,249.25
DISTRITO DE MUÑANI	60,310.00	18,093.00	5.00	904.65	4.00	723.72	1.50	271.40	1.50	1,507.75
DISTRITO DE QUILCAPUNCO	33,300.00	9,990.00	5.00	499.50	4.00	399.60	1.50	149.85	1.50	832.50
DISTRITO DE PEDRO VILCAPAZ	810.00	243.00	5.00	12.15	4.00	9.72	1.50	3.65	1.50	20.25
DISTRITO DE SINA	4,230.00	1,269.00	5.00	63.45	4.00	50.76	1.50	19.04	1.50	105.75
SUB TOTAL	203,700.00	61,110.00		3,055.50		2,444.40		916.65		5,092.50

PROVINCIA SANDIA 10

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE CUYOCUYO	14,530.00	4,359.00	5.00	217.95	4.00	174.36	1.50	65.39	1.50	363.25
DISTRITO DE LIMBANI	10,250.00	3,075.00	5.00	153.75	4.00	123.00	1.50	46.13	1.50	256.25
DISTRITO DE PATAMBUCO	12,790.00	3,837.00	5.00	191.85	4.00	153.48	1.50	57.56	1.50	319.75
DISTRITO DE PHARA	2,990.00	897.00	5.00	44.85	4.00	35.88	1.50	13.46	1.50	74.75
DISTRITO DE QUIACA	12,150.00	3,645.00	5.00	182.25	4.00	145.80	1.50	54.68	1.50	303.75
SUB TOTAL	52,710.00	12,168.00		790.65		632.52		237.20		1,317.75

PROVINCIA SAN ROMAN 11

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE CABANA	7,170.00	2,151.00	5.00	107.55	4.00	86.04	1.50	32.27	1.50	179.25
DISTRITO DE CABANILLAS	43,370.00	13,011.00	5.00	650.55	4.00	520.44	1.50	195.17	1.50	1,084.25
DISTRITO DE CARACOTO	610.00	183.00	5.00	9.15	4.00	7.32	1.50	2.75	1.50	15.25
DISTRITO DE JULIACA	1,800.00	540.00	5.00	27.00	4.00	21.60	1.50	8.10	1.50	45.00
SUB TOTAL	52,950.00	15,885.00		794.25		635.40		238.28		1,323.75

PROVINCIA MOHO 12

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	ALPACAS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACA 18 KG
DISTRITO DE HUAYRAPATA	9,510.00	2,853.00	5.00	142.65	4.00	114.12	1.50	42.80	1.50	237.75
DISTRITO DE MOHO	3,510.00	1,053.00	5.00	52.65	4.00	42.12	1.50	15.80	1.50	87.75
SUB TOTAL	13,020.00	3,906.00		195.30		156.24		58.59		325.50



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montaño  
C.I.P. N° 12248

PROVINCIA	POBLACION TOTAL	ALPACAS AFECTADAS	VITAMINAS Fco de 100 ml	ANTIBIOTICS Fco de 100 ml	ANTISARNICOS Fco de 100 ml	HENO AVENA PACA 18 KG
LAMPA	367,440.00	110,232.00	5,511.60	4,409.28	1,653.48	9,186.00
MELGAR	288,590.00	86,577.00	4,328.85	3,463.08	1,298.66	7,214.75
AZANGARO	161,180.00	48,354.00	2,417.70	1,934.16	725.31	4,029.50
CARABAYA	267,470.00	80,241.00	4,012.05	3,209.64	1,203.62	6,686.75
CHUCUITO	207,600.00	62,280.00	3,114.00	2,491.20	934.20	5,190.00
EL COLLAO	167,150.00	50,145.00	2,507.25	2,005.80	752.18	4,178.75
PUNO	183,160.00	54,948.00	2,747.40	2,197.92	824.22	4,579.00
HUANCANE	190,130.00	57,039.00	2,851.95	2,281.56	855.59	4,753.25
PUTINA	203,700.00	61,110.00	3,055.50	2,444.40	916.65	5,092.50
SANDIA	57,710.00	12,168.00	790.65	632.52	237.20	1,317.75
SAN ROMAN	52,950.00	15,885.00	794.25	635.40	238.28	1,323.75
MOHO	13,020.00	3,906.00	195.30	156.24	58.59	325.50
	2,160,100.00	642,885.00	32,326.50	25,861.20	9,697.98	53,877.50



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montaño  
 C/P N° 12248



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
*UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO*

**FICHA TECNICA 02**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE**  
**POR DEFICIT HIDRICO**  
**DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



### PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
Nº 002

NOMBRE DEL SUBPROYECTO INSUMOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA PARA LA ESPECIE OVINOS, POR CAUSA DE LA FALTA DE LLUVIAS Y ESCASÉS DE FORRAJES

UBICACIÓN EN LA REGION PUNO

SECTOR **AGRICULTURA**

DISTRITO

PROVINCIA

Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Pucara, Santa Lucia, Vilavila. Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. Azángaro, Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, JD Choque huanca, Potoni, Saman, San Antón, San José, SJ Salinas, StgoPupuja, Tirapata. Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Macusani, Ollachea, Usicayos. Desaguadero, Huacullani, Juli, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita. Ilave, Capaso, Pilcuyo, Santa Rosa, Conduriri. Acora, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, Puno, San Antonio, Tiquillaca, Vilque. Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Rosaspata, Vilquechico. Ananea, Putina, Muñani, Quilcapunco, Pedro Vilcapaza, Sina. Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca. Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca. Conima, Huayrapata, Moho.

Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, Putina, Sandia, San Román, Moho.

UBICACIÓN GEOGRAFICA EN COORDENADAS UTM

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN COORDENADAS UTM.

INICIO NORTE 8549908.18 m

ESTE 348826.25 m

FIN NORTE 8089516.45 m

ESTE 431397.52 m

NIVEL DE DAÑO

LEVE  MODERADO  FUERTE

DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Moritaino  
CIP 12248

#### DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS

Existe una alta probabilidad que en el mes de Diciembre 2016, en y los meses de Enero y Febrero 2017, se producirá una prolongada sequía que determinara la escases de pastos para la alimentación de ovinos, puesto a que esta actividad se sustenta en praderas naturales; que producirá la pérdida de peso, enflaquecimiento y muerte..

Los efectos en la producción pecuaria de ovinos por efecto del calentamiento global, se traduce en lo siguiente:

1. Disminución de la producción y productividad pecuaria.
2. Descapitalización de las unidades familiares y comunales, expresado en la pérdida de reproductores de ovinos (capital genético) forrajes, bosques, etc.
3. Presencia de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, debido a la deficiente alimentación del ganado y falta de recurso hídrico.

Los productores de ovinos, se verán afectados económicamente, porque es la única fuente de ingresos que poseen para el sustento de la familia campesina siendo estos efectos a ocasionar en el incremento de la mano de obra desocupada, disminución de la rentabilidad y reducción de los ingresos de los productores, reducción de la ingesta calórico proteica por la escasez de alimentos esenciales en la dieta alimentaria de la población, incremento de la migración del campo a la ciudad, en busca de mayores fuentes de trabajo, e incremento de la pobreza y el empobrecimiento de la calidad de vida de la población rural.





## PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
N° 002

PROPUESTA TECNICA

EN INFRAESTRUCTURA

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Asistencia técnica a los ganaderos con vitaminas, antibióticos, antiparasitarios heno de avena para la especie ovinos; con la finalidad, de asegurar la alimentación del ganado y cuidar el aspecto sanitario de la especie de ovinos. La finalidad, principal es la no pérdida de su valor económico en el mercado y de esta manera evitar la saca forzada.

BENEFICIARIOS (FAMILIAS, HECTAREAS, OTROS)

FAMILIAS: 16,600.00 productores pecuarios

POBLACIÓN DE OVINOS: Población Total 3'338,545.00 OVINOS; Población afectada por la sequía 997,713.00 ovinos

POBLACIÓN DE OVINOS – REGIÓN PUNO  
(2014)

PROVINCIAS	POBLAC. OVINOS	OVINOS ESTIMADO AFECTADOS
Lampa	348,930	104,679
Melgar	372,410	111,723
Azángaro	486,480	145,944
Carabaya	534,770	160,431
Chucuito	282,560	84,768
El Collao	207,050	62,115
Puno	395,350	118,605
Huancané	213,090	63,927
S.A. Putina	218,305	65,487
Sandia	53,590	12,231
San Román	161,140	48,342
Moho	64,870	19,461
<b>TOTAL</b>	<b>3,338,545</b>	<b>997,713</b>

Fuente: DEAI-DRAP (2014)

## Requerimiento de productos veterinarios y heno de avena

Provincias	Vitamina	Antibiótico	Antiparasitario	Heno de Avena
	F. 100 ml	F. 100 ml	F. 100 ml	Pacas 18 kgr
Lampa	2,617	2,093	785	4,361.63
Melgar	2,793	2,235	838	4,655.13
Azángaro	3,649	2,919	1,095	6,081.00
Carabaya	4,011	3,209	1,203	6,684.63
Chucuito	2,119	1,695	636	3,532.00
El Collao	1,553	1,243	466	2,588.13
Puno	2,965	2,372	890	4,941.88
Huancané	1,598	1,279	480	2,663.63
S. A. Putina	1,637	1,310	491	2,728.63
Sandia	402	322	121	669.88
San Román	1,209	967	363	2,014.25
Moho	487	389	146	810.88
<b>Total</b>	<b>25,040</b>	<b>20,033</b>	<b>7,514</b>	<b>41,732.00</b>

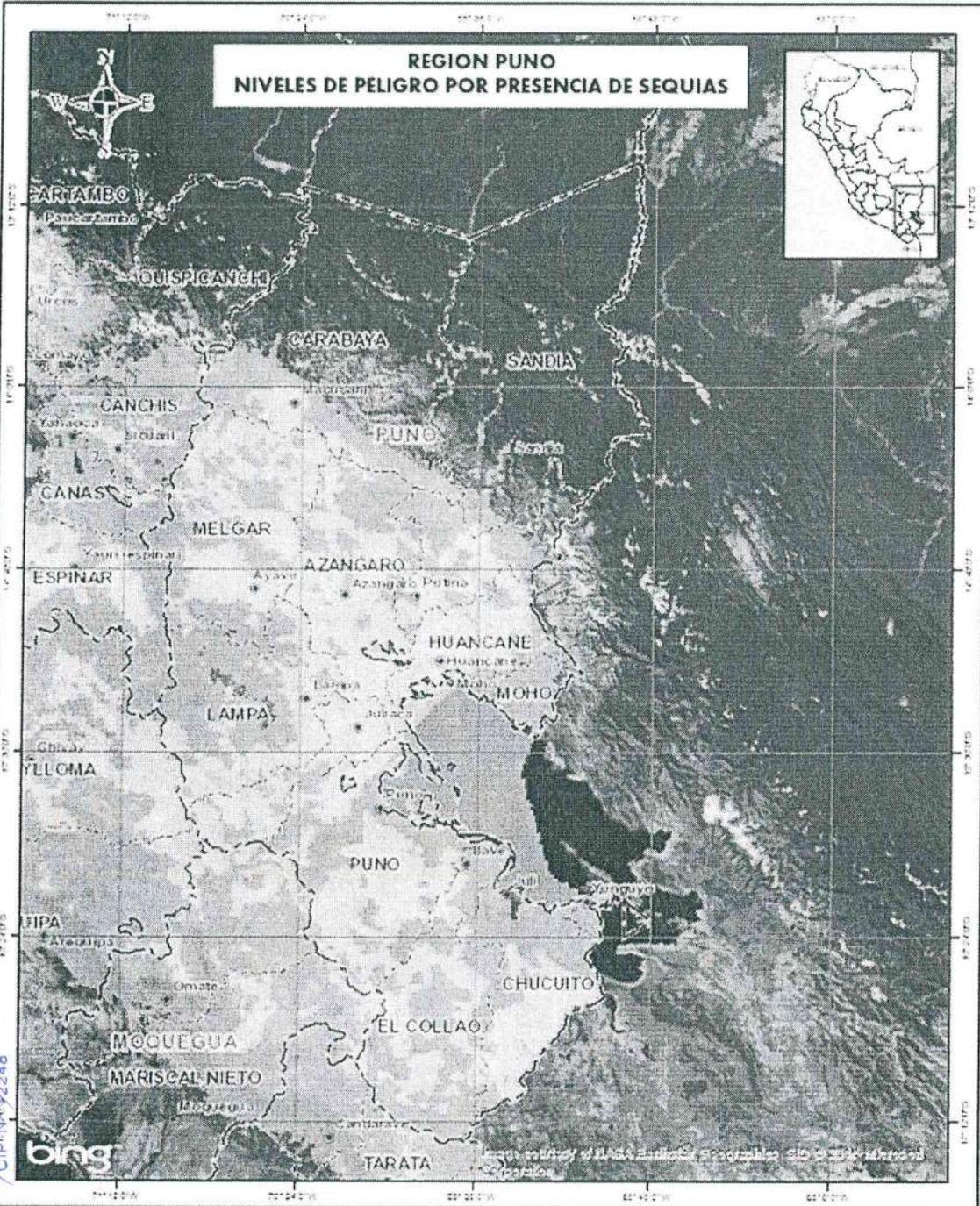




### PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
Nº 002

MAPA DE NIVELES DE PELIGRO

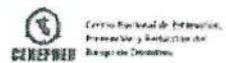


**LEYENDA**

- Sin nivel de peligro
- Muy alto (arido, 0.05 - 0.29)
- Alto (semi arido, 0.2 - 0.5)
- Medio (seco sub-humedo, 0.5 - 0.65)
- Bajo (humedo sub-humedo, 0.65 - 1)

Sistema de Coordenadas Geograficas  
Datum Nacional de Referencia WGS84

Escala 1:200,000



SIGRID CENEPRED

DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Gerardo Lagos Montalvo  
CIP 14972248

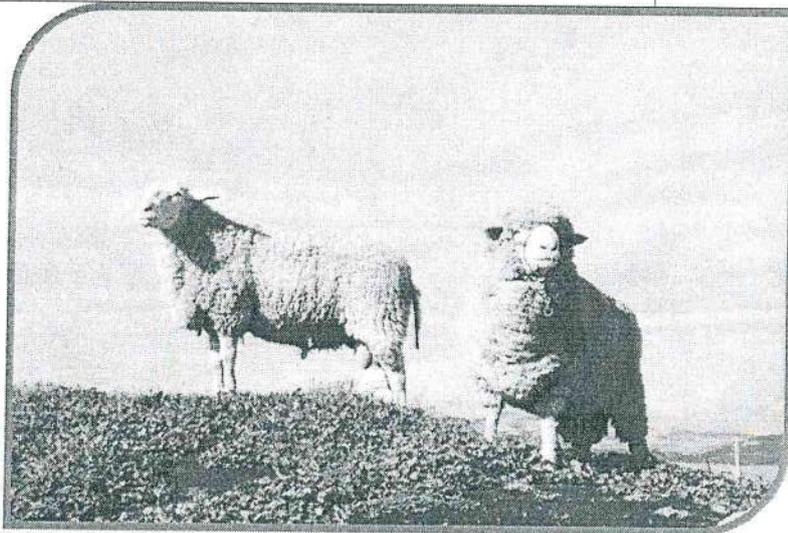




### PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
Nº 002

#### CRIANZA DE OVINOS – REGION PUNO



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

*[Signature]*  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP Nº 12248





PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
Nº 002

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

CONSIDERACIONES BASICAS
Problema identificado: población y sus medios de vida vulnerables ante el impacto de amenazas, por la presencia del fenómeno El Niño; ante la alta probabilidad de presentarse una Sequía y muerte masiva de ovinos en la Región Puno

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/.	PRECIO PARCIAL S/.
1	Vitaminas en frascos de 100 ml	Fco	25,039.00	28.00	701,092.00
2	Antibióticos en frascos de 100 ml	Fco	20,032.00	44.00	881,408.00
3	Antiparasitarios en frascos de 100 ml	Fco	7,512.00	49.00	368,088.00
4	Heno de Avena en pacas de 18 kgr c/u	Pacas	41,732.00	20.00	834,640.00
5	Jeringas hipod. Metálicas de 25 ml	Unid.	96.00	35.00	3,360.00
6	Jeringas flex TPX de 20 ml	Unid.	48.00	24.00	1,152.00
7	Agujas hipod 20G x 1.1/2"	Docena	120.00	10.50	1,260.00
8	Agujas hipod 18G x 1.0"	Docena	120.00	10.50	1,260.00
9	Alcohol yodado en litros	Litro	60.00	18.00	1,080.00
10	Algodón en kgr	Kgr	60.00	32.00	1,920.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>2,795,260.00</b>
	GASTOS GENERALES (2.5%)				97,835.00
	Sub Total				2'893,095.00
	Total				2'893,095.00
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (1%)				98,500.00
	COSTO ELABORACIÓN DE FICHA				8,000.00
	<b>COSTO INDIRECTO</b>				
	<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/.</b>				<b>2,999,595.00</b>

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD ADJUNTAR DESCRIPTIVA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS, METAS Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, METRADOS, ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS Y DESAGREGADO DE GASTOS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
ELABORACIÓN DE FICHA				
PROCESO DE CONTRATACIÓN				
EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
INFORME Y CIERRE DE ACTIVIDAD				

ELABORADO POR

Gerardo Laque Montalvo

DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP Nº 12248



PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS  
PROGRAMACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y HENO DE AVENA -- OVINOS

PROVINCIA DE LAMPA 01

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE LAMPA	90,250.00	27,075.00	2.50	676.88	2.00	541.50	0.75	203.06	0.75	1,128.13
DISTRITO DE CABANILLA	38,760.00	11,628.00	2.50	290.70	2.00	232.56	0.75	87.21	0.75	484.50
DISTRITO DE CALAPUJA	15,070.00	4,521.00	2.50	113.03	2.00	90.42	0.75	33.91	0.75	188.38
DISTRITO DE NICASIO	13,650.00	4,095.00	2.50	102.38	2.00	81.90	0.75	30.71	0.75	170.63
DISTRITO DE OCUVIRI	28,770.00	8,631.00	2.50	215.78	2.00	172.62	0.75	64.73	0.75	359.63
DISTRITO DE PALCA	17,060.00	5,118.00	2.50	127.95	2.00	102.36	0.75	38.39	0.75	213.25
DISTRITO DE PUCARA	59,570.00	17,871.00	2.50	446.78	2.00	357.42	0.75	134.03	0.75	744.63
DISTRITO DE SANTA LUCIA	75,990.00	22,797.00	2.50	569.93	2.00	455.94	0.75	170.98	0.75	949.88
DISTRITO DE VILAVILA	9,810.00	2,943.00	2.50	73.58	2.00	58.86	0.75	22.07	0.75	122.63
SUB TOTAL	348,930.00	104,679.00		2,616.98		2,093.58		785.09		4,361.63

PROVINCIA DE MELGAR 02

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE AYAVIRI	53,370.00	16,011.00	2.50	400.28	2.00	320.22	0.75	120.08	0.75	667.13
DISTRITO DE ANTAUTA	47,760.00	14,328.00	2.50	358.20	2.00	286.56	0.75	107.46	0.75	597.00
DISTRITO DE CUPI	12,030.00	3,609.00	2.50	90.23	2.00	72.18	0.75	27.07	0.75	150.38
DISTRITO DE LLALLI	13,450.00	4,035.00	2.50	100.88	2.00	80.70	0.75	30.26	0.75	168.13
DISTRITO DE MACARI	46,400.00	13,920.00	2.50	348.00	2.00	278.40	0.75	104.40	0.75	580.00
DISTRITO DE NUÑO	97,650.00	29,295.00	2.50	732.38	2.00	585.90	0.75	219.71	0.75	1,220.63
DISTRITO DE ORURILLO	39,870.00	11,961.00	2.50	299.03	2.00	239.22	0.75	89.71	0.75	498.38
DISTRITO DE SANTA ROSA	43,470.00	13,041.00	2.50	326.03	2.00	260.82	0.75	97.81	0.75	543.38
DISTRITO DE UMACHIRI	18,410.00	5,523.00	2.50	138.08	2.00	110.46	0.75	41.42	0.75	230.13
SUB TOTAL	372,410.00	111,723.00		2,793.08		2,234.46		837.92		4,655.13

PROVINCIA DE AZANGARO 03

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE AZANGARO	90,590.00	27,177.00	2.50	679.43	2.00	543.54	0.75	203.83	0.75	1,132.38



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montaño  
RIP N° 1-22-48

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml	ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)	ANTISARNICOS (Fco 100 ml)	HENO DE AVENA
			DOSIS (ml)	DOSIS (ml)	Dosis ml	Ración
DISTRITO DE ACHAYA	18,460.00	5,538.00	2.50	138.45	110.76	0.75
DISTRITO DE ARAPA	30,700.00	9,210.00	2.50	230.25	184.20	0.75
DISTRITO DE ASILLO	45,450.00	13,635.00	2.50	340.88	272.70	0.75
CAMINACA	21,180.00	6,354.00	2.50	158.85	127.08	0.75
DISTRITO D. CHOQUEHUANCA	30,410.00	9,123.00	2.50	228.08	182.46	0.75
DISTRITO DE POTONI	10,300.00	3,090.00	2.50	77.25	61.80	0.75
DISTRITO DE SAMAN	45,500.00	13,650.00	2.50	341.25	273.00	0.75
DISTRITO DE SAN ANTON	28,340.00	8,502.00	2.50	212.55	170.04	0.75
DISTRITO DE SAN JOSE	47,070.00	14,121.00	2.50	353.03	282.42	0.75
DISTRITO S.J. SALINAS	46,600.00	13,980.00	2.50	349.50	279.60	0.75
DISTRITO DE S. PUPUJA	14,070.00	4,221.00	2.50	105.53	84.42	0.75
DISTRITO DE TIRAPATA	32,110.00	9,633.00	2.50	240.83	192.66	0.75
DISTRITO DE TIRAPATA	25,700.00	7,710.00	2.50	192.75	154.20	0.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>486,480.00</b>	<b>145,944.00</b>	<b>2.50</b>	<b>3,648.60</b>	<b>2,918.88</b>	<b>1,094.58</b>
						<b>6,081.00</b>

PROVINCIA DE CARABAYA 04

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml	ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)	ANTISARNICOS (Fco 100 ml)	HENO DE AVENA
			DOSIS (ml)	DOSIS (ml)	Dosis ml	Ración
DISTRITO DE AJOYANI	15,020.00	4,506.00	2.50	112.65	90.12	0.75
DISTRITO DE AYAPATA	5,780.00	1,734.00	2.50	43.35	34.68	0.75
DISTRITO COASA	21,350.00	6,405.00	2.50	160.13	128.10	0.75
DISTRITO CORANI	13,300.00	3,990.00	2.50	99.75	79.80	0.75
DISTRITO CRUCERO	389,730.00	116,919.00	2.50	2,922.98	2,338.38	0.75
DISTRITO ITUATA	22,540.00	6,762.00	2.50	169.05	135.24	0.75
DISTRITO MACUSANI	38,420.00	11,526.00	2.50	288.15	230.52	0.75
DISTRITO OLLACHEA	8,160.00	2,448.00	2.50	61.20	48.96	0.75
DISTRITO USICAYOS	20,470.00	6,141.00	2.50	153.53	122.82	0.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>534,770.00</b>	<b>160,431.00</b>	<b>2.50</b>	<b>4,010.78</b>	<b>3,208.62</b>	<b>1,203.23</b>
						<b>6,684.63</b>

PROVINCIA DE CHUCUITO 05

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml	ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)	ANTISARNICOS (Fco 100 ml)	HENO DE AVENA
			DOSIS (ml)	DOSIS (ml)	Dosis ml	Ración
DISTRITO DE DESAGUADERO	22,110.00	6,633.00	2.50	165.83	132.66	0.75
DISTRITO DE HUACULLANI	44,460.00	13,338.00	2.50	333.45	266.76	0.75
DISTRITO DE JULI	50,380.00	15,114.00	2.50	377.85	302.28	0.75
DISTRITO DE KELLUYO	58,460.00	17,538.00	2.50	438.45	350.76	0.75
DISTRITO DE PISACOMA	32,170.00	9,651.00	2.50	241.28	193.02	0.75
DISTRITO DE POMATA	31,240.00	9,372.00	2.50	234.30	187.44	0.75
DISTRITO DE ZEPITA	43,740.00	13,122.00	2.50	328.05	262.44	0.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>282,560.00</b>	<b>84,768.00</b>	<b>2.50</b>	<b>2,119.20</b>	<b>1,695.36</b>	<b>635.76</b>
						<b>3,532.00</b>



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248

PROVINCIA DE EL COLLAO 06

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE ILAVE	107,810.00	32,343.00	2.50	808.58	2.00	646.86	0.75	242.57	0.75	1,347.63
DISTRITO DE CAPASO	10,580.00	3,174.00	2.50	79.35	2.00	63.48	0.75	23.81	0.75	132.25
DISTRITO DE PILCUYO	23,320.00	6,996.00	2.50	174.90	2.00	139.92	0.75	52.47	0.75	291.50
DISTRITO DE SANTA ROSA	33,120.00	9,936.00	2.50	248.40	2.00	198.72	0.75	74.52	0.75	414.00
DISTRITO DE CONDIRIRI	32,220.00	9,666.00	2.50	241.65	2.00	193.32	0.75	72.50	0.75	402.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>207,050.00</b>	<b>62,115.00</b>		<b>1,552.88</b>		<b>1,242.30</b>		<b>465.86</b>		<b>2,588.13</b>

PROVINCIA DE PUNO 07

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE ACORA	105,640.00	31,692.00	2.50	792.30	2.00	633.84	0.75	237.69	0.75	1,320.50
DISTRITO DE ATUNCOLLA	17,860.00	5,358.00	2.50	133.95	2.00	107.16	0.75	40.19	0.75	223.25
DISTRITO DE CAPACHICA	30,390.00	9,117.00	2.50	227.93	2.00	182.34	0.75	68.38	0.75	379.88
DISTRITO DE CHUCUITO	19,150.00	5,745.00	2.50	143.63	2.00	114.90	0.75	43.09	0.75	239.38
DISTRITO DE MAÑAZO	33,850.00	10,155.00	2.50	253.88	2.00	203.10	0.75	76.16	0.75	423.13
DISTRITO DE PAUCARCOLLA	20,250.00	6,075.00	2.50	151.88	2.00	121.50	0.75	45.56	0.75	253.13
DISTRITO DE PICHACANI	52,870.00	15,861.00	2.50	396.53	2.00	317.22	0.75	118.96	0.75	660.88
DISTRITO DE PLATERIA	27,190.00	8,157.00	2.50	203.93	2.00	163.14	0.75	61.18	0.75	339.88
DISTRITO DE PUNO	38,310.00	11,493.00	2.50	287.33	2.00	229.86	0.75	86.20	0.75	478.88
DISTRITO DE SAN ANTONIO	14,430.00	4,329.00	2.50	108.23	2.00	86.58	0.75	32.47	0.75	180.38
DISTRITO DE TIQUILLACA	16,850.00	5,055.00	2.50	126.38	2.00	101.10	0.75	37.91	0.75	210.63
DISTRITO DE VILQUE	18,560.00	5,568.00	2.50	139.20	2.00	111.36	0.75	41.76	0.75	232.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>395,350.00</b>	<b>118,605.00</b>		<b>2,965.13</b>		<b>2,372.10</b>		<b>889.54</b>		<b>4,941.88</b>

PROVINCIA DE HUANCANE 08

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE HUANCANE	71,820.00	21,546.00	2.50	538.65	2.00	430.92	0.75	161.60	0.75	897.75
DISTRITO DE COJATA	41,170.00	12,351.00	2.50	308.78	2.00	247.02	0.75	92.63	0.75	514.63
DISTRITO DE HUATASANI	19,420.00	5,826.00	2.50	145.65	2.00	116.52	0.75	43.70	0.75	242.75
DISTRITO DE INCHUPALLA	34,140.00	10,242.00	2.50	256.05	2.00	204.84	0.75	76.82	0.75	426.75



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Lacayo Montaño  
 CIP. N° 10444

DISTRITO DE ROSASPATA	47,110.00	14,133.00	2.50	353.33	2.00	282.66	0.75	106.00	0.75	588.88
VILQUECHICO	71,250.00	21,375.00	2.50	534.38	2.00	427.50	0.75	160.31	0.75	890.63
<b>SUB TOTAL</b>	<b>213,090.00</b>	<b>63,927.00</b>		<b>1,598.18</b>		<b>1,278.54</b>		<b>479.45</b>		<b>2,663.63</b>

PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA 09

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE ANANEA	53,120.00	15,936.00	2.50	398.40	2.00	318.72	0.75	119.52	0.75	664.00
DISTRITO DE PUTINA	65,015.00	19,500.00	2.50	487.50	2.00	390.00	0.75	146.25	0.75	812.50
DISTRITO DE MUÑANI	49,340.00	14,802.00	2.50	370.05	2.00	296.04	0.75	111.02	0.75	616.75
DISTRITO DE QUILCAPUNCO	33,220.00	9,966.00	2.50	249.15	2.00	199.32	0.75	74.75	0.75	415.25
DISTRITO PEDRO VILCAPAZA	12,780.00	3,834.00	2.50	95.85	2.00	76.68	0.75	28.76	0.75	159.75
DISTRITO DE SINA	4,830.00	1,449.00	2.50	36.23	2.00	28.98	0.75	10.87	0.75	60.38
<b>SUB TOTAL</b>	<b>218,305.00</b>	<b>65,487.00</b>		<b>1,637.18</b>		<b>1,309.74</b>		<b>491.15</b>		<b>2,728.63</b>

PROVINCIA SANDIA 10

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE CUYOCUYO	10,400.00	3,120.00	2.50	78.00	2.00	62.40	0.75	23.40	0.75	130.00
DISTRITO DE LIMBANI	12,870.00	3,861.00	2.50	96.53	2.00	77.22	0.75	28.96	0.75	160.88
DISTRITO DE PATAMBUCO	10,850.00	3,255.00	2.50	81.38	2.00	65.10	0.75	24.41	0.75	135.63
DISTRITO DE PHARA	6,650.00	1,995.00	2.50	49.88	2.00	39.90	0.75	14.96	0.75	83.13
DISTRITO DE QUIACA	12,820.00	3,846.00	2.50	96.15	2.00	76.92	0.75	28.85	0.75	160.25
<b>SUB TOTAL</b>	<b>53,590.00</b>	<b>12,231.00</b>		<b>401.93</b>		<b>321.54</b>		<b>120.58</b>		<b>669.88</b>

PROVINCIA SAN ROMAN 11

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE CABANA	30,640.00	9,192.00	2.50	229.80	2.00	183.84	0.75	68.94	0.75	383.00
DISTRITO DE CABANILLAS	51,970.00	15,591.00	2.50	389.78	2.00	311.82	0.75	116.93	0.75	649.63
DISTRITO DE CARACOTO	35,880.00	10,764.00	2.50	269.10	2.00	215.28	0.75	80.73	0.75	448.50
DISTRITO DE JULIACA	42,650.00	12,795.00	2.50	319.88	2.00	255.90	0.75	95.96	0.75	533.13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>161,140.00</b>	<b>48,342.00</b>		<b>1,208.55</b>		<b>966.84</b>		<b>362.57</b>		<b>2,014.25</b>



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE ENERGÍA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 C/P N° 12248

PROVINCIA MOHO 12

ESPECIES	NUMERO TOTAL OVINOS	OVINOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		HENO DE AVENA	
			DOSES (ml)	CANTIDAD	DOSES (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	PACAS 18 KG
DISTRITO DE CONIMA	9,870.00	2,961.00	2.50	74.03	2.00	59.22	0.75	22.21	0.75	123.38
DISTRITO DE HUAYRAPATA	20,020.00	6,006.00	2.50	150.15	2.00	120.12	0.75	45.05	0.75	250.25
DISTRITO DE MOHO	44,850.00	13,455.00	2.50	336.38	2.00	269.10	0.75	100.91	0.75	560.63
<b>SUB TOTAL</b>	<b>64,870.00</b>	<b>19,461.00</b>		<b>486.53</b>		<b>389.22</b>		<b>145.96</b>		<b>810.88</b>

PROVINCIA	POBLACION DE OVINOS	OVINOS AFECTADOS	VITAMINAS Fco de 100 ml		ANTIBIOTICS Fco de 100 ml		ANTISARNICOS Fco de 100 ml		HENO AVENA PACA 18 KG	
			Fco de 100 ml	CANTIDAD	Fco de 100 ml	CANTIDAD	Fco de 100 ml	CANTIDAD	Fco de 100 ml	PACA 18 KG
LAMPA	348,930.00	104,679.00	2,616.98	2,093.58	785.09	4,361.63				
MELGAR	372,410.00	111,723.00	2,793.08	2,234.46	837.92	4,655.13				
AZANGARO	486,480.00	145,944.00	3,648.60	2,918.88	1,094.58	6,081.00				
CARABAYA	534,770.00	160,431.00	4,010.78	3,208.62	1,203.23	6,684.63				
CHUCUITO	282,560.00	84,768.00	2,119.20	1,695.36	635.76	3,532.00				
EL COLLAO	207,050.00	62,115.00	1,552.88	1,242.30	465.86	2,588.13				
PUNO	395,350.00	118,605.00	2,965.13	2,372.10	889.54	4,941.88				
HUANCANE	213,090.00	63,927.00	1,598.18	1,278.54	479.45	2,663.63				
PUTINA	218,305.00	65,487.00	1,637.18	1,309.74	491.15	2,728.63				
SANDIA	53,590.00	12,231.00	401.93	321.54	120.58	669.88				
SAN ROMAN	161,140.00	48,342.00	1,208.55	966.84	362.57	2,014.25				
MOHO	64,870.00	19,461.00	486.53	389.22	145.96	810.88				
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,338,545.00</b>	<b>997,713.00</b>	<b>25,039.02</b>	<b>20,031.18</b>	<b>7,511.69</b>	<b>41,731.67</b>				



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 C/P N° 12246



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
*UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO*

**FICHA TECNICA 03**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE**  
**POR DEFICIT HIDRICO**  
**DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



# PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS POR EFECTO DEL FENOMENO "EL NIÑO"

FICHA TÉCNICA  
Nº 003

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: **INSUMOS VETERINARIOS Y ALIMENTO CONCENTRADO, PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO**

UBICACIÓN EN LA REGION PUNO

SECTOR: **AGRICULTURA**

DISTRITOS:

Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratia, Pucara, Santa Lucia, Vilavila. Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. Azángaro, Arapa, Asillo, Chupa, Potoni, San Antón, San Jose, Tirapata. Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Macusani, Ollachea, Usicayos. Desaguadero, Huacullani, Juli, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita. Ilave, Capaso, Pilcuyo, Santa Rosa, Conduriri. Acora, Atuncolla, Chucuito, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, Puno, San Antonio, Tiquillaca, Vilque. Cojata, Inchupalla, Rosaspata, Vilquechico. Ananea, Putina, Muñani, Quilcapunco, Pedro Vilcapaza, Sina. Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca. Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca. Huayrapata, Moho

PROVINCIAS:

PROVINCIA DE LAMPA  
PROVINCIA DE MELGAR  
PROVINCIA DE AZANGARO  
PROVINCIA DE CARABAYA  
PROVINCIA DE CHUCUITO  
PROVINCIA DE EL COLLAO  
PROVINCIA DE PUNO  
PROVINCIA DE HUANCANE  
PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA  
PROVINCIA SANDIA  
PROVINCIA SAN ROMAN  
PROVINCIA MOHO

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN COORDENADAS UTM

INICIO	NORTE	8549908.18 m	ESTE	348826.25 m
INICIO	NORTE	8089516.45 m	ESTE	431397.52 m

### NIVEL DE DAÑO

LEVE  MODERADO  FUERTE

### DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS

Existe una alta probabilidad de que en los meses de Diciembre 2016, Enero y Febrero 2017, haya una disminución en las precipitaciones pluviales; lo cual causará problemas en el crecimiento y producción de pastos naturales y cultivados, ocasionando la escases de alimento para el ganado vacuno, influyendo en la pérdida de peso del animal y comprometiendo su salud, lo cual a su vez ocasionará pérdida de valor económico del ganado en el mercado, por lo cual los productores pecuarios, se verán afectados económicamente, porque la actividad e crianza de vacunos, constituye parte importante del sustento para las familias campesinas

### OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2015, PARA LA ACTIVIDAD DE CRIANZA DE GANADO VACUNO

Implementar acciones para la atención a criadores de ganado vacuno en la Región de Puno, afectada por la SEQUIA ocasionado por el calentamiento global, facilitando la asistencia con insumos pecuarios para animales (alimentos y medicinas), mediante la gestión de recursos económicos del Gobierno Regional de Puno

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Luzmila Laquis Mico  
No 12248



**BENEFICIARIOS**

Se beneficiara a un total de 18,080, familias rurales dedicadas a la crianza de ganado vacuno, como actores dinámicos de generación de recursos económicos.

**INFORMACION GENERAL**

La sequía, por la falta o escasez de agua provocaría daños considerables en la agricultura de la Región de Puno, ya que los agricultores pierden las siembras en avena forrajera y pastos cultivados que sirve para el sustento familiar y de su ganado (vacunos).

En este contexto se plantea "El Plan de Contingencia 2015 ante sequias en la Región Puno", el cual es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades pecuarias que serán afectadas en el ámbito rural de la Región Puno,

**CONSECUENCIAS DE LAS SEQUÍAS EN LA CRIANZA DE VACUNOS.**

Debido a los fenómenos climáticos adversos en nuestra región, los efectos de las sequías, no solo están en relación directa con la disminución de las precipitaciones y las fuentes hídricas; por lo tanto, con una disminución de la disponibilidad del agua para todos sus usos, sino que tienen una relación directa con el estado social y económico de la Región Puno en la cual hace su aparición.

Los daños de las sequías inciden fundamentalmente en la agricultura y la ganadería provocando pérdidas económicas mayores en las áreas dependientes directamente de la lluvia (agricultura de secano).

**Las consecuencias directas en la producción agropecuarias son:**

1. Disminución de la producción y productividad agropecuaria.
2. Descapitalización de las unidades familiares y comunales, expresado en la pérdida de semovientes vacunos, forrajjes y otros.
3. Presencia de problemas sanitarios, de plagas y enfermedades en los pastos naturales, pastos cultivados y forrajjes.
4. Presencia de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, debido a la deficiente alimentación del ganado y falta de recurso hídrico.

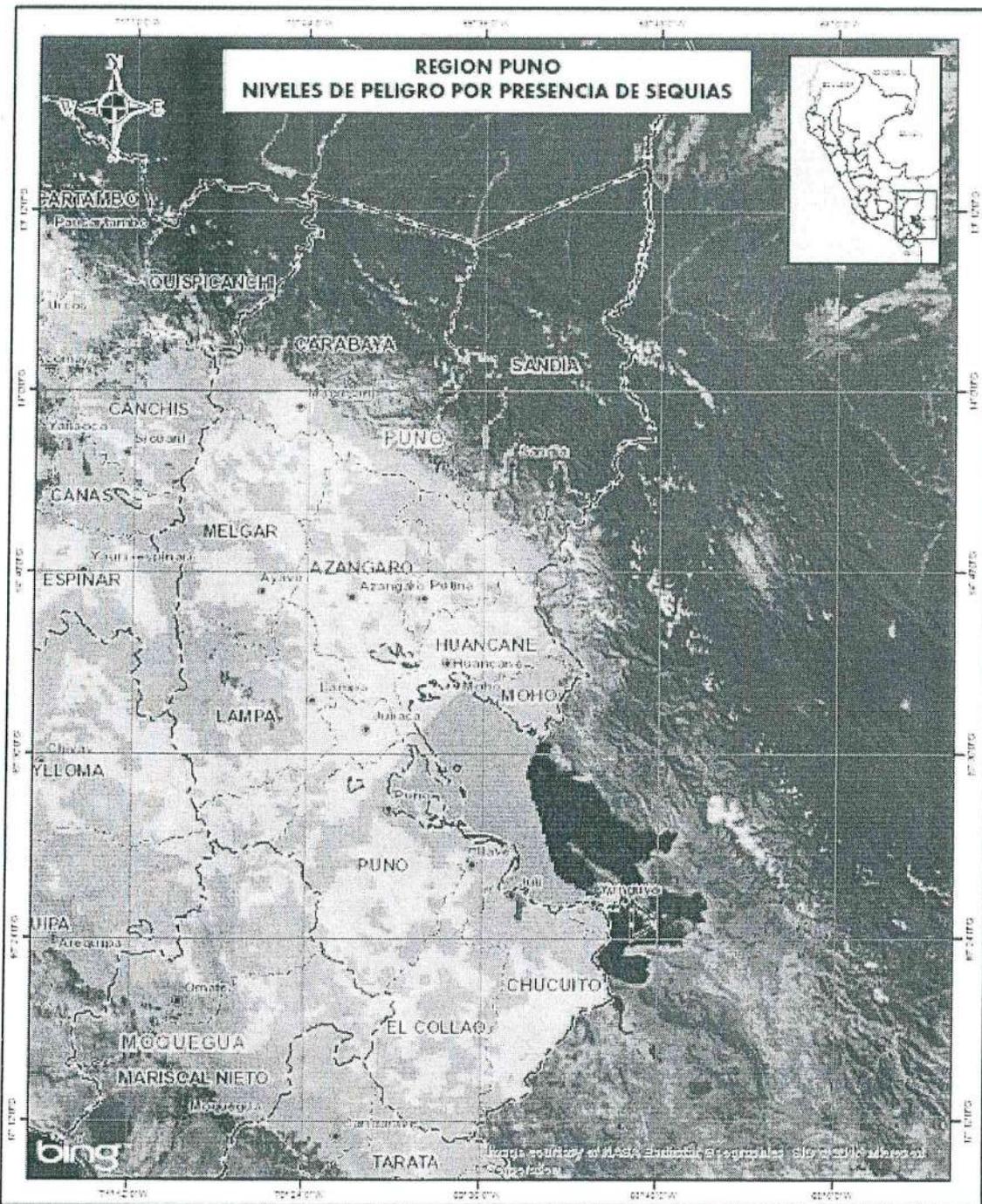
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

*Gerardo Laque*  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248









**LEYENDA**

	Sin nivel de peligro
	Muy alto (arido, 0.05 - 0.29)
	Alto (semi arido, 0.2 - 0.5)
	Medio (seco sub humedo, 0.5 - 0.85)
	Muy bajo (humedo sub humedo, 0.65 - 1)

Sistema de Coordenadas Geograficas  
 Datum Horizontal de Referencia: WGS84  
 Escala: 1:2,000,000

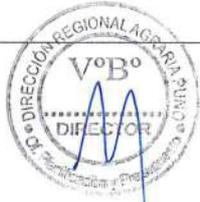
0 10 20 40 60 80 100 120 140 KM

**CENEPRED** Centro Nacional de Estudios, Promoción y Reducción del Riesgo de Desastres

**SIGRID™ CENEPRED**

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Mantayco  
 CIP N° 12248





DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montaño  
C.I.P. N° 12248



**PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

**Actividad:** Asistencia con insumos para la actividad pecuaria  
**Unidad de medida:** Productos Veterinarios y alimento concentrado  
**Indicador de Producción Física:** Número de productores damnificados y atendidos

**Definición**

La actividad, está orientada a brindar un servicio de asistencia técnica a los ganaderos o productores pecuarios con vitaminas, antibióticos, antiparasitarios y alimento concentrado; con la finalidad de asegurar la alimentación por falta de forraje y el aspecto sanitario del ganado, de esta manera evitar el enflaquecimiento del ganado vacuno y la pérdida del valor económico en el mercado y evitar la saca forzada

**Sistema Operacional**

La asistencia técnica y la entrega de productos veterinarios y el alimento concentrado, a los productores pecuarios, se justifica por que vienen siendo afectados en forma alarmante por los efectos climatológicos del cambio climático y la presencia del calentamiento global, en las trece provincias del departamento de Puno. Existe un alto riesgo, que en la Región Puna haya una falta de lluvias y en consecuencia se presente una Sequía severa.

La finalidad, del uso de los producto veterinarios en el tratamiento sanitario, es reforzar la capacidad productiva y nutritiva del ganado vacunos de las zonas alto andinas afectadas; y con la entrega del alimento concentrado, se debe asegurar y garantizar la alimentación al ganado vacuno y mantener las buenas condiciones sanitarias y de desarrollo corporal en la producción de carne en carcasa y leche para el mercado. De lo contrario los vacunos enflaquecerán y morirán por inanición, habrá saca forzada de ganado, por consiguiente pérdidas económicas para el ganadero o criador de vacunos y hasta pueden perder su capital ganadero.

1.- La entrega de productos veterinarios y el alimento concentrado para el ganado vacunos; que en promedio alcanzan 120.00 kgr de carcasa; será entregado en las comunidades campesinas para los criadores de vacunos, beneficiando a las familias campesinas, porque no habrá agua ni forraje a consecuencia de la sequias o falta de lluvias.

- Las vitaminas: son las que favorecen el metabolismo del ganado, que sirve para la mejor digestión y aprovechamiento de los nutrientes de la alimentación del ganado "Vacunos".
- Los antibióticos, son utilizados para contra restar las enfermedades infecto contagiosas, controlar la fiebre del ganado vacunos de las zonas alto andinas, a consecuencia de las aguas sucias y contaminadas por la competencia que existe entre los animales en los abrevaderos naturales
- Los antiparasitarios sirven para realizar la limpieza de la alta incidencia de parásitos tanto internos como externos de las vacunos; como consecuencia de la contaminación del agua que se encuentra concentrada en ciertos lugares húmedos y la competencia entre animales por la supervivencia
- El alcohol yodado, es para la desinfección de la piel del ganado
- El algodón sirve de apoyo en la limpieza y desinfección de la piel y del instrumental veterinario en campo
- Las agujas descartables, sirven para la aplicación de las vitaminas, antibióticos y antiparasitarios
- Las jeringas descartables, son para los contenedores de los productos veterinarios, durante la aplicación o tratamiento sanitario en el ganado

**Estrategias de Trabajo**

La asistencia técnica: Durante el tratamiento sanitario con productos como son: vitaminas, antibióticos, antiparasitarios y la entrega de alimento concentrado a los ganaderos, será realizado por el personal profesional y técnico de las Agencias Agrarias de la región de Puno. Para la ejecución de la actividad se utilizará las camionetas, motocicletas de las Agencias Agrarias, así como los profesionales y técnicos agropecuarios; de igual manera se trabajará en forma coordinada con el departamento de Desarrollo Agropecuario de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

**Especificaciones Técnicas de Medicinas Veterinarias**

1.- La campaña de entrega de productos Veterinarios, consistirá en la utilización de los siguientes productos

- Vitaminas y Reconstituyentes.- Suministrado por administración via parenteral, que permitirá al ganado recuperar el apetito de consumo de alimentos al ganado, que se encuentran con enfermedades infecciosas incrementando su capacidad de resistencia ante eventos adversos.
- Antiparasitario Externo e Interno.- Suministrado por via intramuscular (inyectables), para el tratamiento y control de nematodos gastrointestinales, pulmonares y ectoparásitos, de no aplicarse ocasionaria con un retraso en el crecimiento, pérdida de peso, menor producción, enfermedad y muchas veces muerte
- 3) Antibióticos.- Suministrado por via intramuscular , que permita controlar simultáneamente la relación infección-inflamación, producida por neumonías bacterianas, cuya dosificación implica suministrar dosis al ganado según su peso medio corporal, concentración del producto a utilizar y recomendaciones del laboratorio fabricante.
- 4) Alimento concentrado, para atenuar el enflaquecimiento de los animales y proporcionar niveles nutricionales adecuados de proteínas, hidratos de carbono, minerales, fibra, grasa, calcio fosforo y otros

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Geovardo Laque Montalvo  
 C.I.D. No. 12248



**6.4.- Procedimiento para la continuidad de servicios**  
**Requerimiento Presupuestal**

Productos y/o Insumos	Cantidad	Importe S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>		2'733,012.00
▣ Vitaminas en frascos de 100 ml	19,245	538,860.00
▣ Antibióticos en frascos de 100 ml	15,396	677,424.00
▣ Antiparasitarios en frascos de 100 ml	5,774	282,926.00
▣ Alimento concentrado en bolsas de 40 kgr	14,434	1'226,890.00
▣ Jeringas hipod. Metálicas de 25 ml	60	2,100.00
▣ Jeringas flex TPX de fibra de vidrio de 20 ml	48	1,152.00
▣ Aguja hipod 16G x 1.1/2" docenas	60	630.00
▣ Aguja hipod 18G x 1.0" docenas	60	630.00
▣ Alcohol yodado en litros	48	864.00
Algodón en kgr	48	1,536.00
Gastos Generales		68,325.30
<b>Sub Total</b>		2'801,337.30
<b>Total</b>		2'801,337.30
<b>COSTO INDIRECTO</b>		
Gastos Generales		69,850.70
Costo de Elaboración de Ficha		8,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		2'879,188.00

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

*Gerardo Laque Montalvo*

Responsables de la Ficha  
 Gerardo Laque Montalvo

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248



PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS  
PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTO CONCENTRADO: VACUNOS

PROVINCIA DE LAMPA 01

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE LAMPA	15,410.00	4,623.00	10.00	462.30	8.00	369.84	3.00	138.69	3.00	346.73
DISTRITO DE CABANILLA	10,450.00	3,135.00	10.00	313.50	8.00	250.80	3.00	94.05	3.00	235.13
DISTRITO DE CALAPUJA	2,500.00	750.00	10.00	75.00	8.00	60.00	3.00	22.50	3.00	56.25
DISTRITO DE NICASIO	2,550.00	765.00	10.00	76.50	8.00	61.20	3.00	22.95	3.00	57.38
DISTRITO DE OCUVIRI	3,250.00	975.00	10.00	97.50	8.00	78.00	3.00	29.25	3.00	73.13
DISTRITO DE PALCA	1,300.00	390.00	10.00	39.00	8.00	31.20	3.00	11.70	3.00	29.25
DISTRITO DE PUCARA	9,800.00	2,940.00	10.00	294.00	8.00	235.20	3.00	88.20	3.00	220.50
DISTRITO DE SANTA LUCIA	5,100.00	1,530.00	10.00	153.00	8.00	122.40	3.00	45.90	3.00	114.75
SUB TOTAL	50,360.00	15,108.00		1,510.80		1,208.64		453.24		1,133.10

PROVINCIA DE MELGAR 02

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSAS 40 KG
DISTRITO DE AYAVIRI	18,920.00	5,676.00	10.00	567.60	8.00	454.08	3.00	170.28	3.00	425.70
DISTRITO DE ANTAUTA	5,970.00	1,791.00	10.00	179.10	8.00	143.28	3.00	53.73	3.00	134.33
DISTRITO DE CUPI	10,950.00	3,285.00	10.00	328.50	8.00	262.80	3.00	98.55	3.00	246.38
DISTRITO DE LLALI	8,550.00	2,565.00	10.00	256.50	8.00	205.20	3.00	76.95	3.00	192.38
DISTRITO DE MACARI	17,750.00	5,325.00	10.00	532.50	8.00	426.00	3.00	159.75	3.00	399.38
DISTRITO DE NUÑO	21,060.00	6,318.00	10.00	631.80	8.00	505.44	3.00	189.54	3.00	473.85
DISTRITO DE ORURILLO	20,980.00	6,294.00	10.00	629.40	8.00	503.52	3.00	188.82	3.00	472.05
DISTRITO DE SANTA ROSA	14,930.00	4,479.00	10.00	447.90	8.00	358.32	3.00	134.37	3.00	335.93
DISTRITO DE UMACHIRI	19,460.00	5,838.00	10.00	583.80	8.00	467.04	3.00	175.14	3.00	437.85
SUB TOTAL	138,570.00	41,571.00		4,157.10		3,325.68		1,247.13		3,117.83



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12246

PROVINCIA DE AZANGARO 03

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARMICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE AZANGARO	22,980.00	6,894.00	10.00	689.40	8.00	551.52	3.00	206.82	3.00	517.05
DISTRITO DE ACHAYA	4,050.00	1,215.00	10.00	121.50	8.00	97.20	3.00	36.45	3.00	91.13
DISTRITO DE ARAPA	9,560.00	2,868.00	10.00	286.80	8.00	229.44	3.00	86.04	3.00	215.10
DISTRITO DE ASILLO	15,550.00	4,665.00	10.00	466.50	8.00	373.20	3.00	139.95	3.00	349.88
CAMINACA	4,690.00	1,407.00	10.00	140.70	8.00	112.56	3.00	42.21	3.00	105.53
DISTRITO DE CHUPA	6,930.00	2,079.00	10.00	207.90	8.00	166.32	3.00	62.37	3.00	155.93
DISTRITO J.D. CHOQUEHUANCA	2,200.00	660.00	10.00	66.00	8.00	52.80	3.00	19.80	3.00	49.50
DISTRITO DE POTONI	5,630.00	1,689.00	10.00	168.90	8.00	135.12	3.00	50.67	3.00	126.68
DISTRITO DE SAMAN	10,680.00	3,204.00	10.00	320.40	8.00	256.32	3.00	96.12	3.00	240.30
DISTRITO DE SAN ANTON	4,150.00	1,245.00	10.00	124.50	8.00	99.60	3.00	37.35	3.00	93.38
DISTRITO DE SAN JOSE	8,700.00	2,610.00	10.00	261.00	8.00	208.80	3.00	78.30	3.00	195.75
DISTRITO S.J. SALINAS	3,950.00	1,185.00	10.00	118.50	8.00	94.80	3.00	35.55	3.00	88.88
DISTRITO DE S. PUPUJA	6,890.00	2,067.00	10.00	206.70	8.00	165.36	3.00	62.01	3.00	155.03
DISTRITO DE TIRAPATA	4,920.00	1,476.00	10.00	147.60	8.00	118.08	3.00	44.28	3.00	110.70
<b>SUB TOTAL</b>	<b>110,880.00</b>	<b>33,264.00</b>		<b>3,326.40</b>		<b>2,661.12</b>		<b>997.92</b>		<b>2,494.80</b>

PROVINCIA DE CARABAYA 04

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARMICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE AJOYANI	920.00	276.00	10.00	27.60	8.00	22.08	3.00	8.28	3.00	20.70
DISTRITO DE AYAPATA	4,330.00	1,299.00	10.00	129.90	8.00	103.92	3.00	38.97	3.00	97.43
DISTRITO COASA	1,540.00	462.00	10.00	46.20	8.00	36.96	3.00	13.86	3.00	34.65
DISTRITO CORANI	1,250.00	375.00	10.00	37.50	8.00	30.00	3.00	11.25	3.00	28.13
DISTRITO CRUCERO	1,820.00	546.00	10.00	54.60	8.00	43.68	3.00	16.38	3.00	40.95
DISTRITO ITUATA	1,870.00	561.00	10.00	56.10	8.00	44.88	3.00	16.83	3.00	42.08
DISTRITO MACUSANI	1,780.00	534.00	10.00	53.40	8.00	42.72	3.00	16.02	3.00	40.05
DISTRITO OLLACHEA	2,030.00	609.00	10.00	60.90	8.00	48.72	3.00	18.27	3.00	45.68
DISTRITO USICAYOS	1,470.00	441.00	10.00	44.10	8.00	35.28	3.00	13.23	3.00	33.08
<b>SUB TOTAL</b>	<b>17,010.00</b>	<b>5,103.00</b>		<b>510.30</b>		<b>408.24</b>		<b>153.09</b>		<b>382.73</b>



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Yacque/Montalvo  
CIP N° 12748

PROVINCIA DE CHUCUITO 05

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	CANTIDAD
DISTRITO DE DESAGUADERO	4,440.00	1,332.00	10.00	133.20	8.00	106.56	3.00	39.96	3.00	99.90
DISTRITO DE HUACULLANI	7,730.00	2,319.00	10.00	231.90	8.00	185.52	3.00	69.57	3.00	173.93
DISTRITO DE JULI	17,260.00	5,178.00	10.00	517.80	8.00	414.24	3.00	155.34	3.00	388.35
DISTRITO DE KELLUYO	8,950.00	2,685.00	10.00	268.50	8.00	214.80	3.00	80.55	3.00	201.38
DISTRITO DE PISACOMA	2,980.00	894.00	10.00	89.40	8.00	71.52	3.00	26.82	3.00	67.05
DISTRITO DE POMATA	13,500.00	4,050.00	10.00	405.00	8.00	324.00	3.00	121.50	3.00	303.75
DISTRITO DE ZEPITA	12,850.00	3,855.00	10.00	385.50	8.00	308.40	3.00	115.65	3.00	289.13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>67,710.00</b>	<b>20,313.00</b>		<b>2,031.30</b>		<b>1,625.04</b>		<b>609.39</b>		<b>1,523.48</b>

PROVINCIA DE EL COLLAO 06

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE ILAVE	28,830.00	8,649.00	10.00	864.90	8.00	691.92	3.00	259.47	3.00	648.68
DISTRITO DE CAPASO	380.00	114.00	10.00	11.40	8.00	9.12	3.00	3.42	3.00	8.55
DISTRITO DE PILCUYO	12,900.00	3,870.00	10.00	387.00	8.00	309.60	3.00	116.10	3.00	290.25
DISTRITO DE SANTA ROSA	2,400.00	720.00	10.00	72.00	8.00	57.60	3.00	21.60	3.00	54.00
DISTRITO DE CONDURIRI	3,150.00	945.00	10.00	94.50	8.00	75.60	3.00	28.35	3.00	70.88
<b>SUB TOTAL</b>	<b>47,660.00</b>	<b>14,298.00</b>		<b>1,429.80</b>		<b>1,143.84</b>		<b>428.94</b>		<b>1,072.35</b>

PROVINCIA DE PUNO 07

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE ACORA	26,240.00	7,872.00	10.00	787.20	8.00	629.76	3.00	236.16	3.00	590.40
DISTRITO DE ATUNCOLLA	6,470.00	1,941.00	10.00	194.10	8.00	155.28	3.00	58.23	3.00	145.58
DISTRITO DE CAPACHICA	5,210.00	1,563.00	10.00	156.30	8.00	125.04	3.00	46.89	3.00	117.23
DISTRITO DE CHUCUITO	7,800.00	2,340.00	10.00	234.00	8.00	187.20	3.00	70.20	3.00	175.50
DISTRITO DE MAÑAZO	8,200.00	2,460.00	10.00	246.00	8.00	196.80	3.00	73.80	3.00	184.50
DISTRITO DE PAUCARCOLLA	8,760.00	2,628.00	10.00	262.80	8.00	210.24	3.00	78.84	3.00	197.10
DISTRITO DE PICHACANI	10,560.00	3,168.00	10.00	316.80	8.00	253.44	3.00	95.04	3.00	237.60
DISTRITO DE PLATERIA	7,080.00	2,124.00	10.00	212.40	8.00	169.92	3.00	63.72	3.00	159.30
DISTRITO DE PUNO	9,800.00	2,940.00	10.00	294.00	8.00	235.20	3.00	88.20	3.00	220.50
DISTRITO DE TIQUILLACA	4,530.00	1,359.00	10.00	135.90	8.00	108.72	3.00	40.77	3.00	101.93
DISTRITO DE VILQUE	3,650.00	1,095.00	10.00	109.50	8.00	87.60	3.00	32.85	3.00	82.13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>98,300.00</b>	<b>29,490.00</b>		<b>2,949.00</b>		<b>2,359.20</b>		<b>884.70</b>		<b>2,211.75</b>



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248

PROVINCIA DE HUANCANE 08

ESPECIES	NUMERO TOTAL VACUNOS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE HUANCANE	15,900.00	4,770.00	10.00	477.00	8.00	381.60	3.00	143.10	3.00	357.75
DISTRITO DE COJATA	1,590.00	477.00	10.00	47.70	8.00	38.16	3.00	14.31	3.00	35.78
DISTRITO DE HUATASANI	2,950.00	885.00	10.00	88.50	8.00	70.80	3.00	26.55	3.00	66.38
DISTRITO DE INCHUPALLA	4,950.00	1,485.00	10.00	148.50	8.00	118.80	3.00	44.55	3.00	111.38
DISTRITO DE ROSASPATA	6,950.00	2,085.00	10.00	208.50	8.00	166.80	3.00	62.55	3.00	156.38
VILQUECHICO	10,950.00	3,285.00	10.00	328.50	8.00	262.80	3.00	98.55	3.00	246.38
<b>SUB TOTAL</b>	<b>27,390.00</b>	<b>8,217.00</b>		<b>821.70</b>		<b>657.36</b>		<b>246.51</b>		<b>616.28</b>

PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA 09

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE ANANEA	350.00	105.00	10.00	10.50	8.00	8.40	3.00	3.15	3.00	7.88
DISTRITO DE PUTINA	6,250.00	1,875.00	10.00	187.50	8.00	150.00	3.00	56.25	3.00	140.63
DISTRITO DE MUÑANI	9,850.00	2,955.00	10.00	295.50	8.00	236.40	3.00	88.65	3.00	221.63
DISTRITO DE QUILCAPUNCO	3,200.00	960.00	10.00	96.00	8.00	76.80	3.00	28.80	3.00	72.00
DISTRITO DE PEDRO VILCAPAZA	2,350.00	705.00	10.00	70.50	8.00	56.40	3.00	21.15	3.00	52.88
DISTRITO DE SINA	1,500.00	450.00	10.00	45.00	8.00	36.00	3.00	13.50	3.00	33.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>23,500.00</b>	<b>7,050.00</b>		<b>705.00</b>		<b>564.00</b>		<b>211.50</b>		<b>528.75</b>

PROVINCIA SANDIA 10

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE CUYOCUYO	1,200.00	360.00	10.00	36.00	8.00	28.80	3.00	10.80	3.00	27.00
DISTRITO DE LIMBANI	1,540.00	462.00	10.00	46.20	8.00	36.96	3.00	13.86	3.00	34.65
DISTRITO DE PATAMBUCO	3,120.00	936.00	10.00	93.60	8.00	74.88	3.00	28.08	3.00	70.20
DISTRITO DE PHARA	1,780.00	534.00	10.00	53.40	8.00	42.72	3.00	16.02	3.00	40.05
DISTRITO DE QUIACA	2,350.00	705.00	10.00	70.50	8.00	56.40	3.00	21.15	3.00	52.88
DISTRITO DE SANDIA	3,250.00	975.00	10.00	97.50	8.00	78.00	3.00	29.25	3.00	73.13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>13,240.00</b>	<b>2,292.00</b>		<b>299.70</b>		<b>239.76</b>		<b>89.91</b>		<b>224.78</b>



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
*[Signature]*  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
C/P N° 12248

PROVINCIA SAN ROMAN 11

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE CABANA	8,010.00	2,403.00	10.00	240.30	8.00	192.24	3.00	72.09	3.00	180.23
DISTRITO DE CABANILLAS	5,185.00	1,555.50	10.00	155.55	8.00	124.44	3.00	46.67	3.00	116.66
DISTRITO DE CARACOTO	7,045.00	2,113.50	10.00	211.35	8.00	169.08	3.00	63.41	3.00	158.51
DISTRITO DE JULIACA	12,750.00	3,825.00	10.00	382.50	8.00	306.00	3.00	114.75	3.00	286.88
<b>SUB TOTAL</b>	<b>32,990.00</b>	<b>9,897.00</b>		<b>989.70</b>		<b>791.76</b>		<b>296.91</b>		<b>742.28</b>

PROVINCIA MOHO 12

ESPECIES	NUMERO TOTAL ALPACAS	VACUNOS AFECTADOS A TRATAR	VITAMINAS Fco 100 ml		ANTIBIOTICOS (Fco de 100 ml)		ANTISARNICOS (Fco 100 ml)		ALIMENTO CONCENTRADO	
			DOSIS (ml)	CANTIDAD	DOSIS (ml)	CANTIDAD	Dosis ml	CANTIDAD	Ración	BOLSA 40 KG
DISTRITO DE CONIMA	1,050.00	315.00	10.00	31.50	8.00	25.20	3.00	9.45	3.00	23.63
DISTRITO DE HUAYRAPATA	3,970.00	1,191.00	10.00	119.10	8.00	95.28	3.00	35.73	3.00	89.33
DISTRITO DE MOHO	13,150.00	3,945.00	10.00	394.50	8.00	315.60	3.00	118.35	3.00	295.88
<b>SUB TOTAL</b>	<b>17,120.00</b>	<b>5,136.00</b>		<b>513.60</b>		<b>410.88</b>		<b>154.08</b>		<b>385.20</b>

PROVINCIA	POBLACION TOTAL	VACUNOS AFECTADOS	VITAMINAS Fco de 100 ml	ANTIBIOTICS Fco de 100 ml	ANTISARNICOS Fco de 100 ml	A. CONCENTRAD BOLSA 40 kg
LAMPA	50,360.00	15,108.00	1,510.80	1,208.64	453.24	1,133.10
MELGAR	138,570.00	41,571.00	4,157.10	3,325.68	1,247.13	3,117.83
AZANGARO	110,880.00	33,264.00	3,326.40	2,661.12	997.92	2,494.80
CARABAYA	17,010.00	5,103.00	510.30	408.24	153.09	382.73
CHUCUITO	67,710.00	20,313.00	2,031.30	1,625.04	609.39	1,523.48
EL COLLAO	47,660.00	14,298.00	1,429.80	1,143.84	428.94	1,072.35
PUNO	98,300.00	29,490.00	2,949.00	2,359.20	884.70	2,211.75
HUANCANE	27,390.00	8,217.00	821.70	657.36	246.51	616.28
PUTINA	23,500.00	7,050.00	705.00	564.00	211.50	528.75
SANDIA	13,240.00	2,292.00	299.70	239.76	89.91	224.78
SAN ROMAN	32,990.00	9,897.00	989.70	791.76	296.91	742.28
MOHO	17,120.00	5,136.00	513.60	410.88	154.08	385.20
<b>TOTAL</b>	<b>644,730.00</b>	<b>191,739.00</b>	<b>19,244.40</b>	<b>15,395.52</b>	<b>5,773.32</b>	<b>14,433.33</b>



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Mantaivo  
 CIP N° 12248



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
*UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO*

**FICHA TECNICA 04**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE**  
**POR DEFICIT HIDRICO**  
**DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

## PLAN DE EMERGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
Nº 004

NOMBRE DEL SUBPROYECTO

Semillas de Avena y Cebada Forrajera para los productores agropecuarios, la finalidad recuperar las pérdidas de forrajes

UBICACIÓN EN LA REGION PUNO

SECTOR

AGRICULTURA

DISTRITO

Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Pucara. Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. Azángaro, San Jose, Asillo, San Antón, Achaya, Caminaca, Stgo Pupuja, Samán, Chupa. Macusani, Ajoyani, Crucero. Desaguadero, Huacullani, Kelluyo, Pomata, Zepita, Juli. Ilave, Pilcuyo. Puno, Acora, Mañazo, Pichacani, Atuncolla, Tiquillaca, Vilque, Capachica, Coata, Huata. Huancané, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Vilquechico. Putina, Muñani, Quilcapunco, Pedro Vilcapaza. Juliaca, Cabanillas, Cabana, Caracoto. Yunguyo, Copani, Cuturapi, Ollaraya, Tinicahci, Unicachi. Huayrapata, Moho

PROVINCIA

Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, Putina, San Román, Yunguyo, Moho

UBICACIÓN GEOGRAFICA EN COORDENADAS UTM

INICIO	NORTE	8549908.18 m	ESTE	348826.25 m
INICIO	NORTE	8089516.45 m	ESTE	431397.52 m

NIVEL DE DAÑO

LEVE  MODERADO  FUERTE

DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS

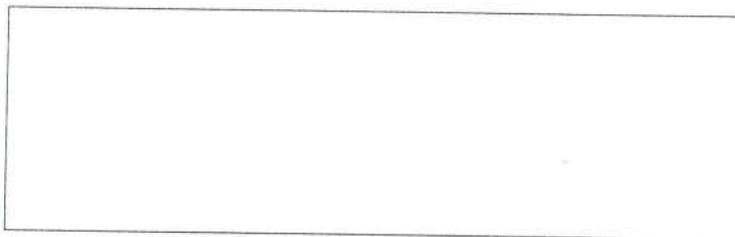
Existe una alta probabilidad que en los meses de diciembre 2016, en los meses de enero y febrero 2017, se presente una deficiencia en las precipitaciones pluviales; el presente fenómeno climatológico causará problemas en la falta o escasés de alimento para el ganado, que influirá en la pérdida de peso animal vivo enflaquecimiento y pérdida del valor económico del ganado en el mercado. La falta de forrajes o alimento para el ganado, puede afectar la sostenibilidad del capital pecuario, produciéndose una catástrofe en la economía de la familia campesina

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Montaño  
CIP Nº 17248





VISTA DEL RIO ..LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ LA ACTIVIDAD



ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

CONSIDERACIONES BASICAS

Problema identificado: población y sus medios de vida vulnerables ante el impacto de amenazas, por la presencia del calentamiento global; ante la alta probabilidad de presentarse una Sequía en la Región Puno

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO PARCIAL S/.
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>8'779,950.00</b>
1	Adquisición de Semillas de Avena Forrajera	T.M.	1,687.10	4,500.00	7'591,950.00
2	Adquisición de Semillas de Cebada Forrajera	T.M.	396.00	3,000.00	1'188,100.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>8'779,950.00</b>
	Gastos Generales				122,920.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>8'902,870.00</b>
	<b>TOTAL DE ACTIVIDAD</b>				<b>8'902,870.00</b>
	<b>GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>				<b>124,640.00</b>
	<b>COSTO DE ELABORACION DE FICHA</b>				<b>8,000.00</b>
	<b>MONTO DE INVERSION TOTAL S/.</b>				<b>9'035,510.00</b>

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Moya  
 CIP No 12248



SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD ADJUNTAR DESCRIPTIVA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS, METAS Y DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PANEL FOTOGRAFICO DE UBICACIÓN, PLANOS DE PLANTA Y PERFIL, SECCIONES. CONSIDERAR GASTOS DE MITIGACION AMBIENTAL EN COSTO DIRECTO

CRONOGRAMA DE EJECUCION

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	6MES7	MES8	MES9
ELABORACION DE FICHA	x								
PROCESO DE CONTRATACION		x							
EJECUCION DE ACTIVIDAD		x	x	x					
TOTAL DE ACTIVIDAD									

ELABORADO POR

Gerardo Laque Montalvo

DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248



PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS  
REQUERIMIENTO DE SEMILLAS DE AVENA Y CEBADA FORRAJERA

PROVINCIA DE LAMPA 01

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)		KGR		CEBADA (Ha)	KGR	
DISTRITO DE LAMPA	2,390.00	717.00		71,700.00		95.00	28.50	2,280.00
DISTRITO DE CABANILLA	1,785.00	536.00		53,600.00		130.00	39.00	3,120.00
DISTRITO DE CALAPUJA	540.00	162.00		16,200.00		300.00	90.00	7,200.00
DISTRITO DE NICASIO	620.00	186.00		18,600.00		260.00	78.00	6,240.00
DISTRITO DE PUCARA	2,670.00	801.00		80,100.00		85.00	25.50	2,040.00
	8,005.00	2,402.00		240,200.00		870.00	261.00	20,880.00
				240.20				20.88

PROVINCIA DE MELGAR 02

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)		KGR		CEBADA (Ha)	KGR	
DISTRITO DE AYAVIRI	2,350.00	705.00		70,500.00		35.00	11.00	880.00
DISTRITO DE ANTAUTA	560.00	168.00		16,800.00		-	-	-
DISTRITO DE CUPI	1,305.00	391.50		39,150.00		30.00	9.00	720.00
DISTRITO DE LLALLI	725.00	217.50		21,750.00		20.00	6.00	480.00
DISTRITO DE MACARI	2,420.00	726.00		72,600.00		35.00	10.50	840.00
DISTRITO DE NUÑO	1,470.00	441.00		44,100.00		30.00	9.00	720.00
DISTRITO DE ORURILLO	2,340.00	702.00		70,200.00		130.00	39.00	3,120.00
DISTRITO DE SANTA ROSA	1,230.00	369.00		36,900.00		30.00	9.00	720.00
DISTRITO DE UMACHIRI	1,930.00	579.00		57,900.00		45.00	13.50	1,080.00
	14,330.00	4,299.00		429,900.00		355.00	107.00	8,560.00
				429.90				8.56



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PRODUCTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
C/P N° 12248

PROVINCIA DE AZANGARO 03

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)	KGR	AVENA Ha)	KGR		CEBADA (Ha)	KGR	
DISTRITO DE AZANGARO	1,450.00	435.00	43,500.00	150.00	45.00	3,600.00			
DISTRITO DE SAN JOSE	480.00	144.00	14,400.00	40.00	12.00	960.00			
DISTRITO DE ASILLO	1,180.00	354.00	35,400.00	130.00	39.00	3,120.00			
DISTRITO DE SAN ANTON	330.00	99.00	9,900.00	30.00	9.00	720.00			
DISTRITO DE ACHAYA	790.00	237.00	23,700.00	450.00	135.00	10,800.00			
DISTRITO DE CAMINACA	960.00	288.00	28,800.00	460.00	138.00	11,040.00			
DISTRITO STGO. PUPUJA	920.00	276.00	27,600.00	80.00	24.00	1,920.00			
DISTRITO DE SAMAN	1,370.00	411.00	41,100.00	640.00	192.00	15,360.00			
DISTRITO DE CHUPA	650.00	195.00	19,500.00	80.00	24.00	1,920.00			
	8,130.00	2,439.00	243,900.00	2,060.00	618.00	49,440.00			49.44
			243.90						

PROVINCIA DE CARABAYA 04

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)	KGR	AVENA Ha)	KGR		CEBADA (Ha)	KGR	
DISTRITO DE MACUSANI	72.00	21.60	2,160.00						
DISTRITO DE AJOYANI	128.00	38.40	3,840.00						
DISTRITO CRUCERO	350.00	105.00	10,500.00						
	550.00	165.00	16,500.00						16.50

PROVINCIA DE CHUCUITO 05

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)	KGR	AVENA Ha)	KGR		CEBADA (Ha)	KGR	
DISTRITO DE DESAGUADERO	220.00	66.00	6,600.00	353.00	106.00	8,480.00			
DISTRITO DE HUACULLANI	192.00	58.00	5,800.00	355.00	106.50	8,520.00			
DISTRITO DE KELLUYO	122.00	37.00	3,700.00	385.00	115.50	9,240.00			
DISTRITO DE POMATA	1,032.00	310.00	31,000.00	856.00	257.00	20,560.00			
DISTRITO DE ZEPITA	1,155.00	345.00	34,500.00	1,188.00	356.00	28,480.00			
DISTRITO DE JULI	880.00	264.00	26,400.00	1,227.00	368.00	29,440.00			
	3,601.00	1,080.00	108,000.00	4,364.00	1,309.00	104,720.00			104.72
			108.00						



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Loque Montalvo  
 CIP N° 12248

PROVINCIA DE EL COLLAO 06

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA		CANTIDAD	
		AVENA Ha)	KGR	KGR	KGR	CEBADA (Ha)	KGR	KGR	
DISTRITO DE ILAVE	1,769.00	530.00	53,000.00	1,817.00	545.00	43,600.00			
DISTRITO DE PILCUYO	1,022.00	306.00	30,600.00	1,176.00	353.00	28,240.00			
	2,791.00	836.00	83,600.00	2,993.00	898.00	71,840.00			
			83.60			71.84			

PROVINCIA DE PUNO 07

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA		CANTIDAD	
		AVENA Ha)	KGR	KGR	KGR	CEBADA (Ha)	KGR	KGR	
DISTRITO DE PUNO	240.00	48.00	4,800.00	220.00	44.00	3,520.00			
DISTRITO DE ACORA	1,150.00	253.00	25,300.00	1,100.00	245.00	19,600.00			
DISTRITO DE MAÑAZO	410.00	85.00	8,500.00	275.00	59.00	4,720.00			
DISTRITO DE PICHACANI	130.00	26.00	2,600.00	90.00	18.00	1,440.00			
DISTRITO DE ATUNCOLLA	340.00	70.00	7,000.00	260.00	57.00	4,560.00			
DISTRITO DE TIQUILLACA	170.00	34.00	3,400.00	130.00	26.00	2,080.00			
DISTRITO DE VILQUE	350.00	71.00	7,100.00	200.00	40.00	3,200.00			
DISTRITO DE CAPACHICA	380.00	76.00	7,600.00	300.00	64.00	5,120.00			
DISTRITO DE COATA	460.00	92.00	9,200.00	380.00	80.00	6,400.00			
DISTRITO DE HUATA	410.00	82.00	8,200.00	230.00	49.00	3,920.00			
		837.00	83,700.00	3,185.00	682.00	54,560.00			
			83.70			54.56			

PROVINCIA DE HUANCANE 08

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA		CANTIDAD	
		AVENA Ha)	KGR	KGR	KGR	CEBADA (Ha)	KGR	KGR	
DISTRITO DE HUANCANE	3,080.00	924.00	92,400.00	220.00	66.00	5,280.00			
DISTRITO DE HUATASANI	1,260.00	378.00	37,800.00	80.00	24.00	1,920.00			
DISTRITO DE INCHUPALLA	670.00	201.00	20,100.00	105.00	31.50	2,520.00			
DISTRITO DE PUSI	1,050.00	315.00	31,500.00	350.00	105.00	8,400.00			
DISTRITO DE ROSASPATA	1,080.00	324.00	32,400.00	140.00	42.00	3,360.00			
VILQUECHICO	1,020.00	306.00	30,600.00	115.00	34.50	2,760.00			
	8,160.00	2,448.00	244,800.00	1,010.00	303.00	24,240.00			
			244.80			24.24			



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Larque Montalvo  
CIP N° 12246

PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA 09

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)	KGR	KGR	CEBADA (Ha)		KGR		
DISTRITO DE PUTINA	440.00	132.00	13,200.00						
DISTRITO DE MUÑANI	450.00	135.00	13,500.00						
DISTRITO DE QUILCAPUNCO	380.00	114.00	11,400.00						
DISTRITO DE PEDRO VILCAPAZA	360.00	108.00	10,800.00						
	1,630.00	489.00	48,900.00						
			48.90						

PROVINCIA SAN ROMAN 11

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)	KGR	KGR	CEBADA (Ha)		KGR		
DISTRITO DE JULIACA	1,410.00	423.00	42,300.00			770.00	231.00	18,480.00	
DISTRITO DE CABANILLAS	530.00	159.00	15,900.00			370.00	111.00	8,880.00	
DISTRITO DE CABANA	880.00	264.00	26,400.00			440.00	132.00	10,560.00	
DISTRITO DE CARACOTO	620.00	186.00	18,600.00			270.00	81.00	6,480.00	
	1,940.00	1,032.00	103,200.00			1,850.00	555.00	44,400.00	
			103.20					44.40	

PROVINCIA YUNGUYO 12

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD
		AVENA Ha)	KGR	KGR	CEBADA (Ha)		KGR		
DISTRITO DE YUNGUYO	1,411.00	423.00	42,300.00			353.00	106.00	8,480.00	
DISTRITO DE COPANI	280.00	84.00	8,400.00			296.00	88.00	7,040.00	
DISTRITO DE CUTURAPI	421.00	126.00	12,600.00			23.00	7.00	560.00	
DISTRITO DE OLLARAYA	214.00	64.00	6,400.00			34.00	10.00	800.00	
DISTRITO DE TINICACHI	28.00	8.00	800.00			10.00	3.00	240.00	
DISTRITO DE UNICACHI	44.00	13.00	1,300.00			10.00	3.00	240.00	
	1,691.00	718.00	71,800.00			726.00	217.00	17,360.00	
			71.80					17.36	



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 C/P N° 12248

PROVINCIA MOHO 13

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA CEBADA (Ha)	CANTIDAD KGR
		AVENA Ha)	AVENA Ha)	KGR	KGR		
DISTRITO DE HUAYRAPATA	300.00	90.00	90.00	9,000.00			
DISTRITO DE MOHO	120.00	36.00	36.00	3,600.00			
	420.00	126.00	126.00	12,600.00			
				12.60			

CUADRO RESUMEN A NIVEL REGIONAL

PROVINCIAS	SUPERFICIE SEMBRADA	SEMILLA		CANTIDAD		SEMILLA CEBADA (Ha)	CANTIDAD KGR
		AVENA Ha)	AVENA Ha)	KGR	KGR		
LAMPA	8,005.00	2,402.00	240,200.00	870.00	261.00	20,880.00	
MELGAR	14,330.00	4,299.00	429,900.00	355.00	107.00	8,560.00	
AZANGARO	8,130.00	2,439.00	243,900.00	2,060.00	618.00	49,440.00	
CARABAYA	550.00	165.00	16,500.00	-	-	-	
CHUCUITO	3,601.00	1,080.00	108,000.00	4,364.00	1,309.00	104,720.00	
EL COLLAO	2,791.00	836.00	83,600.00	2,993.00	898.00	71,840.00	
PUNO	2,790.00	837.00	83,700.00	2,275.00	682.00	54,560.00	
HUANCANE	8,160.00	2,448.00	244,800.00	1,010.00	303.00	24,240.00	
S.A. PUTINA	1,630.00	489.00	48,900.00	-	-	-	
SAN ROMAN	1,940.00	1,032.00	103,200.00	1,850.00	555.00	44,400.00	
YUNGUYO	1,691.00	718.00	71,800.00	726.00	217.00	17,360.00	
MOHO	420.00	126.00	12,600.00	-	-	-	
TOTAL	54,038.00	16,871.00	1,687,100.00	16,503.00	4,950.00	396,000.00	



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montaño  
 CIP N° 12848



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
*UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO*

**FICHA TECNICA 05**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE**  
**POR DEFICIT HIDRICO**  
**DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



### PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
Nº 005

NOMBRE DEL SUBPROYECTO

Aplicación de Abono Foliar en el cultivo de papa, para los agricultores; con la finalidad de recuperar las pérdidas de la producción agrícola.

UBICACIÓN EN LA REGION PUNO

SECTOR

AGRICULTURA

DISTRITO

Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Pucara. Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. Azángaro, San Jose, Asillo, San Antón, Achaya, Caminaca, Stgo Pupuja, Samán, Chupa. Macusani, Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Ollachea, Usicayos. Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita, Juli. Ilave, Pilcuyo. Puno, Acora, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, Tiquillaca, Vilque. Huancané, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Vilquechico. Putina, Quilcapunco, Pedro Vilcapaza, Sina. Sandia, Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca. Cabanillas, Cabana, Caracoto. Yunguyo, Copani, Cuturapi, Ollaraya, Tinicahci, Unicachi. Moho, Huayrapata, Conima, Tilali

PROVINCIA

Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, Putina, Sandia, San Román, Yunguyo, Moho

UBICACIÓN GEOGRAFICA EN COORDENADAS UTM

INICIO

NORTE

8549908.18 m

ESTE

348826.25 m

INICIO

NORTE

8089516.45 m

ESTE

431397.52 m

NIVEL DE DAÑO

LEVE

MODERADO

FUERTE

DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS

DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Lazque Montalvo  
CIP N° 12248

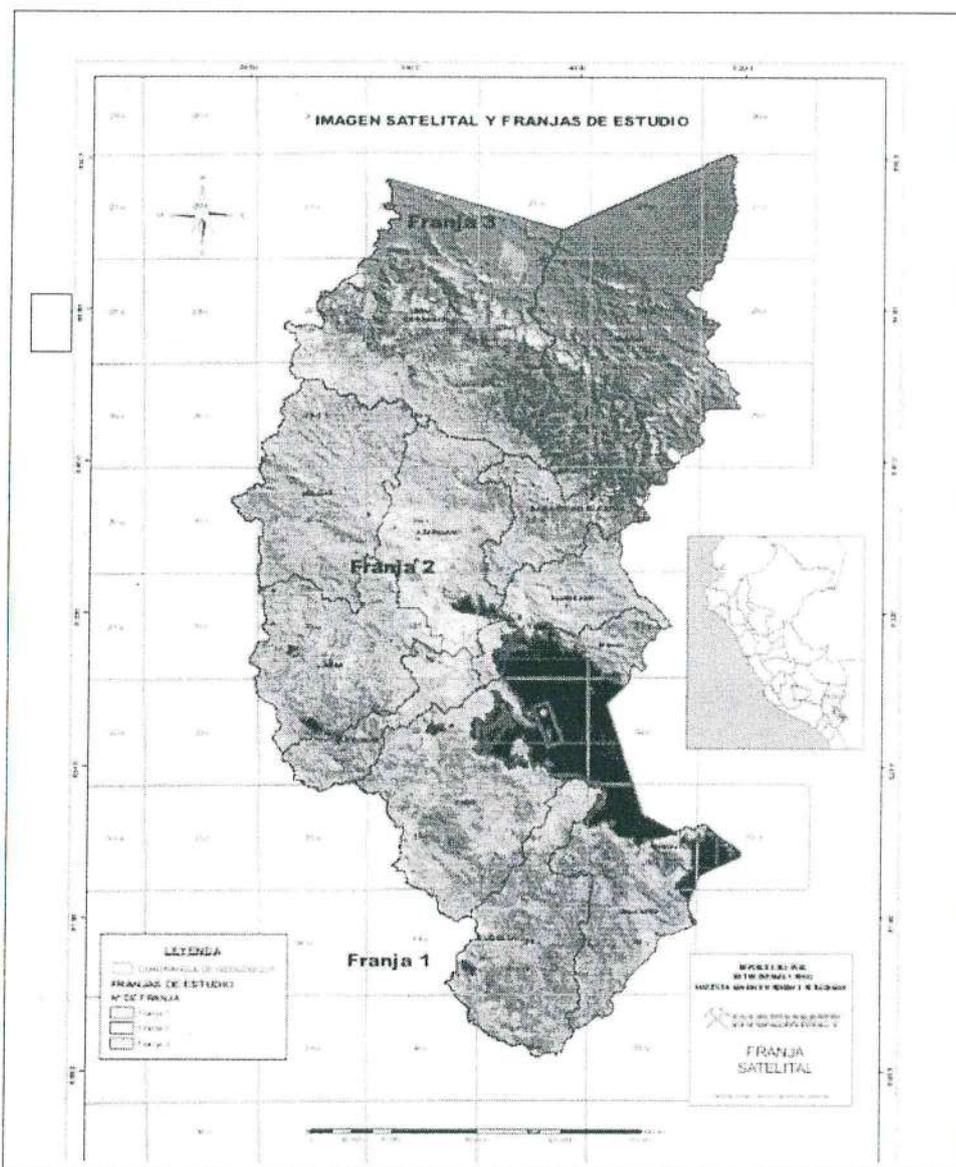
Existe una alta probabilidad que en los meses de diciembre 2016, en los meses de enero y febrero 2017, se presente una deficiencia en las precipitaciones pluviales, el presente fenómeno climatológico causará la pérdida de cultivos de pan llevar y cultivos forrajeros, lo que significa que habrá falta de alimentos para la población y alimento para el ganado. Los daños que causará los efectos de la sequias son: falta de recurso hídrico, falta de alimento para la población, falta de alimento para el ganado, incremento de mano de obra desocupada, deserción escolar, incremento de enfermedades infecto contagiosas, presencia de plagas y enfermedades en los cultivos







IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR AFECTADO



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

*Gerardo Laque Montalvo*

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
GIP N° 12248

ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

CONSIDERACIONES BASICAS

Problema identificado: poblacion y sus medios de vida vulnerables ante el impacto de amenazas, por la presencia del fenomeno de El Niño; ante la alta probabilidad de presentarse una Sequia en la Region Puno

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO



ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO PARCIAL S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>3'113,395.00</b>
1	Adquisición de Abono Foliar	Litros	131,010.00	20.00	2'620,200.00
2	Adquisición de Adherente	Litros	32,753.00	15.00	491,295.00
3	Guantes latex por caja de 100 unid	Cajas	50.00	18.00	900.00



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

4	Barbijos rectangulares por caja de 50 unid	Cajas	50.00	20.00	1,000.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>3'113,395.00</b>
	Gastos Generales				77,835.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>3'318,879.00</b>
	<b>TOTAL DE ACTIVIDAD</b>				<b>3'318,879.00</b>
	GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO				79,780.00
	COSTO DE ELABORACION DE FICHA				8,000.00
	<b>MONTO DE INVERSION TOTAL S/.</b>				<b>3'279,010</b>

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD ADJUNTAR DESCRIPTIVA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS, METAS Y DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PANEL FOTOGRAFICO DE UBICACIÓN, PLANOS DE PLANTA Y PERFIL, SECCIONES. CONSIDERAR GASTOS DE MITIGACION AMBIENTAL EN COSTO DIRECTO

**CRONOGRAMA DE EJECUCION**

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	6MES7	MES8	MES9
ELABORACION DE FICHA		X							
PROCESO DE CONTRATACION									
EJECUCION DE ACTIVIDAD			X	X	X				
TOTAL DE ACTIVIDAD									

ELABORADO POR **GERARDO LAQUE MONTALVO**

**DIRECCION REGIONAL AGRARIA**  
 COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 QIP, N° 12248



FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS  
PROGRAMACION DE ABONO FOLIAR PARA CULTIVO DE PAPA

PROVINCIA DE LAMPA 01

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE LAMPA	894.00	358.00	2,148.00	537.00
DISTRITO DE CABANILLA	692.00	276.00	1,656.00	414.00
DISTRITO DE CALAPUJA	440.00	176.00	1,056.00	264.00
DISTRITO DE NICASIO	780.00	312.00	1,872.00	468.00
DISTRITO DE PUCARA	170.00	68.00	408.00	102.00
	2,976.00	1,190.00	7,140.00	1,785.00
				1,785.00

PROVINCIA DE MELGAR 02

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE AYAVIRI	160.00	64.00	384.00	96.00
DISTRITO DE ANTAUTA	72.00	28.00	168.00	42.00
DISTRITO DE CUPI	76.00	30.00	180.00	45.00
DISTRITO DE LLALLI	83.00	33.00	198.00	49.50
DISTRITO DE MACARI	195.00	78.00	468.00	117.00
DISTRITO DE NUÑO	170.00	68.00	408.00	102.00
DISTRITO DE ORURILLO	225.00	90.00	540.00	135.00
DISTRITO DE SANTA ROSA	110.00	44.00	264.00	66.00
DISTRITO DE UMACHIRI	85.00	34.00	204.00	51.00
	1,176.00	469.00	2,814.00	703.50
				703.50

PROVINCIA DE AZANGARO 03

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE AZANGARO	950.00	380.00	2,280.00	570.00
DISTRITO DE SAN JOSE	450.00	180.00	1,080.00	270.00
DISTRITO DE ASILLO	780.00	312.00	1,872.00	468.00
DISTRITO DE SAN ANTON	470.00	188.00	1,128.00	282.00
DISTRITO DE ACHAYA	770.00	308.00	1,848.00	462.00
DISTRITO DE CAMINACA	870.00	348.00	2,088.00	522.00
DISTRITO STGO. PUPUJA	750.00	300.00	1,800.00	450.00
DISTRITO DE SAMAN	1,240.00	496.00	2,976.00	744.00
DISTRITO DE CHUPA	660.00	264.00	1,584.00	396.00
	6,940.00	2,776.00	16,656.00	4,164.00
				4,164.00



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Larco Montalvo  
CIP N° 12246

## PROVINCIA DE CARABAYA 04

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE MACUSANI	930.00	372.00	2,232.00	558.00
DISTRITO DE AJOYANI	290.00	116.00	696.00	174.00
DISTRITO DE AYAPATA	3,370.00	1,348.00	8,088.00	2,022.00
DISTRITO COASA	1,465.00	586.00	3,516.00	879.00
DISTRITO CORANI	570.00	228.00	1,368.00	342.00
DISTRITO CRUCERO	646.00	258.00	1,548.00	387.00
DISTRITO ITUATA	1,870.00	748.00	4,488.00	1,122.00
DISTRITO DE OLLACHEA	1,070.00	428.00	2,568.00	642.00
DISTRITO DE USICAYOS	1,738.00	696.00	4,176.00	1,044.00
	11,949.00	4,780.00	28,680.00	7,170.00

7,170.00

## PROVINCIA DE CHUCUITO 05

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE HUACULLANI	255.00	102.00	612.00	153.00
DISTRITO DE KELLUYO	410.00	164.00	984.00	246.00
DISTRITO DE PISACOMA	75.00	30.00	180.00	45.00
DISTRITO DE POMATA	1,174.00	470.00	2,820.00	705.00
DISTRITO DE ZEPITA	1,277.00	510.00	3,060.00	765.00
DISTRITO DE JULI	1,362.00	544.00	3,264.00	816.00
	4,553.00	1,820.00	10,920.00	2,730.00

2,730.00

## PROVINCIA DE EL COLLAO 06

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE ILAVE	3,757.00	1,500.00	9,000.00	2,250.00
DISTRITO DE PILCUYO	1,531.00	610.00	3,660.00	915.00
	5,288.00	2,110.00	12,660.00	3,165.00

3,165.00

## PROVINCIA DE PUNO 07

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE PUNO	300.00	120.00	720.00	180.00
DISTRITO DE ACORA	1,525.00	610.00	3,660.00	915.00
DISTRITO DE ATUNCOLLA	250.00	100.00	600.00	150.00
DISTRITO DE CAPACHICA	475.00	190.00	1,140.00	285.00
DISTRITO DE CHUCUITO	310.00	124.00	744.00	186.00
DISTRITO DE COATA	255.00	102.00	612.00	153.00
DISTRITO DE HUATA	275.00	110.00	660.00	165.00
DISTRITO DE MAÑAZO	350.00	140.00	840.00	210.00
DISTRITO DE PAUCARCOLLA	320.00	128.00	768.00	192.00
DISTRITO DE PICHACANI	215.00	86.00	516.00	129.00
DISTRITO DE PLATERIA	395.00	158.00	948.00	237.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248

DISTRITO DE TIQUILLACA	180.00	72.00	432.00	108.00
DISTRITO DE VILQUE	200.00	80.00	480.00	120.00
	5,050.00	2,020.00	12,120.00	3,030.00
				3,030.00

## PROVINCIA DE HUANCANE 08

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE HUANCANE	1,320.00	528.00	3,168.00	792.00
DISTRITO DE HUATASANI	335.00	134.00	804.00	201.00
DISTRITO DE INCHUPALLA	580.00	232.00	1,392.00	348.00
DISTRITO DE PUSI	880.00	352.00	2,112.00	528.00
DISTRITO DE ROSASPATA	620.00	248.00	1,488.00	372.00
VILQUECHICO	870.00	348.00	2,088.00	522.00
	4,605.00	1,842.00	11,052.00	2,763.00
				2,763.00

## PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA 09

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE PUTINA	380.00	152.00	912.00	228.00
DISTRITO DE QUILCAPUNCO	220.00	88.00	528.00	132.00
DISTRITO DE PEDRO VILCAPAZA	220.00	88.00	528.00	132.00
DISTRITO DE SINA	290.00	116.00	696.00	174.00
	1,110.00	444.00	2,664.00	666.00
				666.00

## PROVINCIA SANDIA 10

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE SANDIA	1,160.00	464.00	2,784.00	696.00
DISTRITO DE CUYOCUYO	900.00	360.00	2,160.00	540.00
DISTRITO DE LIMBANI	610.00	244.00	1,464.00	366.00
DISTRITO DE PATAMBUCO	770.00	308.00	1,848.00	462.00
DISTRITO DE PHARA	520.00	208.00	1,248.00	312.00
DISTRITO DE QUIACA	430.00	172.00	1,032.00	258.00
	4,390.00	1,756.00	10,536.00	2,634.00
				2,634.00

## PROVINCIA SAN ROMAN 11

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE CABANILLAS	430.00	172.00	1,032.00	258.00
DISTRITO DE CABANA	890.00	356.00	2,136.00	534.00
DISTRITO DE CARACOTO	1,000.00	400.00	2,400.00	600.00
	2,320.00	928.00	5,568.00	1,392.00
				1,392.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248

## PROVINCIA YUNGUYO 12

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE YUNGUYO	988.00	396.00	2,376.00	594.00
DISTRITO DE COPANI	720.00	288.00	1,728.00	432.00
DISTRITO DE CUTURAPI	341.00	136.00	816.00	204.00
DISTRITO DE OLLARAYA	501.00	200.00	1,200.00	300.00
DISTRITO DE TINICACHI	132.00	52.00	312.00	78.00
DISTRITO DE UNICACHI	192.00	76.00	456.00	114.00
	2,874.00	1,148.00	6,888.00	1,722.00
				1,722.00

## PROVINCIA MOHO 13

ESPECIES	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO DE	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
DISTRITO DE MOHO	903.00	360.00	2,160.00	540.00
DISTRITO DE HUAYRAPATA	310.00	124.00	744.00	186.00
DISTRITO DE CONIMA	78.00	32.00	192.00	48.00
DISTRITO DE TILALI	90.00	36.00	216.00	54.00
	1,381.00	552.00	3,312.00	828.00
				828.00

PLAN DE CONTINGENCIA 2015 ANTE SEQUIAS  
CUADRO RESUMEN DE ABONO FOLIAR A NIVEL REGIONAL

PROVINCIAS	SUPERFICIE SEMBRADA	CULTIVO	ABONO FOLIAR	ADHERENTE
		PAPA Ha)	LITROS	LITROS
LAMPA	2,976.00	1,190.00	7,140.00	1,785.00
MELGAR	1,176.00	469.00	2,814.00	703.50
AZANGARO	6,940.00	2,776.00	16,656.00	4,164.00
CARABAYA	11,949.00	4,780.00	28,680.00	7,170.00
CHUCUITO	4,553.00	1,820.00	10,920.00	2,730.00
EL COLLAO	5,288.00	2,110.00	12,660.00	3,165.00
PUNO	5,050.00	2,020.00	12,120.00	3,030.00
HUANCANE	4,605.00	1,842.00	11,052.00	2,763.00
S.A. PUTINA	1,110.00	444.00	2,664.00	666.00
SANDIA	4,390.00	1,756.00	10,536.00	2,634.00
SAN ROMAN	2,320.00	928.00	5,568.00	1,392.00
YUNGUYO	2,874.00	1,148.00	6,888.00	1,722.00
MOHO	1,381.00	552.00	3,312.00	828.00
TOTAL	54,612.00	21,835.00	131,010.00	32,752.50



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
*UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA PUNO*

**FICHA TECNICA 06**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE**  
**POR DEFICIT HIDRICO**  
**DECRETO SUPREMO N° 089-2016-PCM**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PLAN DE EMERGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS

FICHA TECNICA  
 N° 006

NOMBRE DEL SUBPROYECTO

Herramientas Agrícolas, para fortalecer a los productores agropecuarios, y lograr sostenibilidad en la actividad agropecuaria

UBICACIÓN EN LA REGION PUNO

SECTOR

AGRICULTURA

DISTRITO

Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratia, Pucara, Santa Lucia, Vilavila. Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. Azángaro, San Jose, Asillo, San Antón, Achaya, Caminaca, Stgo Pupuja, Samán, Chupa. Macusani, Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Ollachea, Usicayos. Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita, Juli. Ilave, Capaso, Pilcuyo, Santa Rosa, Conduriri. Puno, Acora, San Antonio, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, Atuncolla, Tiquillaca, Vilque. Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi, Rosaspata, Vilquechico. Ananea, Putina, Muñani, Quilcapunco, Pedro Vilcapaza, Sina. Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca. Cabanillas, Cabana, Caracoto. Yunguyo, Copani, Cuturapi, Ollaraya, Tinicachi, Unicachi. Huayrapata, Moho

PROVINCIA

Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno, Huancané, Putina Sandia, San Román, Yunguyo, Moho

UBICACIÓN GEOGRAFICA EN COORDENADAS UTM

INICIO	NORTE	8549908.18 m	ESTE	348826.25 m		
INICIO	NORTE	8089516.45 m	ESTE	431397.52 m		
NIVEL DE DAÑO	LEVE	<input type="checkbox"/>	MODERADO	<input type="checkbox"/>	FUERTE	<input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS

Existe una alta probabilidad que en los meses de diciembre 2016, en los meses de enero y febrero 2017, se presente una deficiencia en las precipitaciones pluviales; el presente fenómeno climatológico causará la pérdida de cultivos de pan llevar y cultivos forrajeros, lo que significa que habrá falta de alimentos para la población y alimento para el ganado. Los daños que causará los efectos de la sequias son: falta de recurso hídrico, falta de alimento para la población, falta de alimento para el ganado, incremento de mano de obra desocupada, deserción escolar, incremento de enfermedades infecto contagiosas, presencia de plagas y enfermedades en los cultivos

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 ZIP N° 12248



PROPUESTA TECNICA

EN INFRAESTRUCTURA

[Empty box for infrastructure details]

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Las herramientas agrícolas serán entregados a los productores agropecuarios; con la finalidad, de darle sostenibilidad a la actividad agrícola y pecuaria. Porque después de una grave sequía, de haber perdido la producción agrícola, después de haber perdido el capital pecuario, es necesario fortalecer al agricultor para continuar produciendo

BENEFICIARIOS (FAMILIAS, HECTAREAS, OTROS)

FAMILIAS: Con la ejecución de la actividad se beneficiará a 8,700.00 familias campesinas,

HECTAREAS: 54,612.00 has de la siembra del cultivo de papas, como referencia para el proyecto

ESQUEMA DE PROPUESTA TECNICA

ESQUEMA DE SECCION LONGITUDINAL

Grid for longitudinal section diagram

IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR AFECTADO

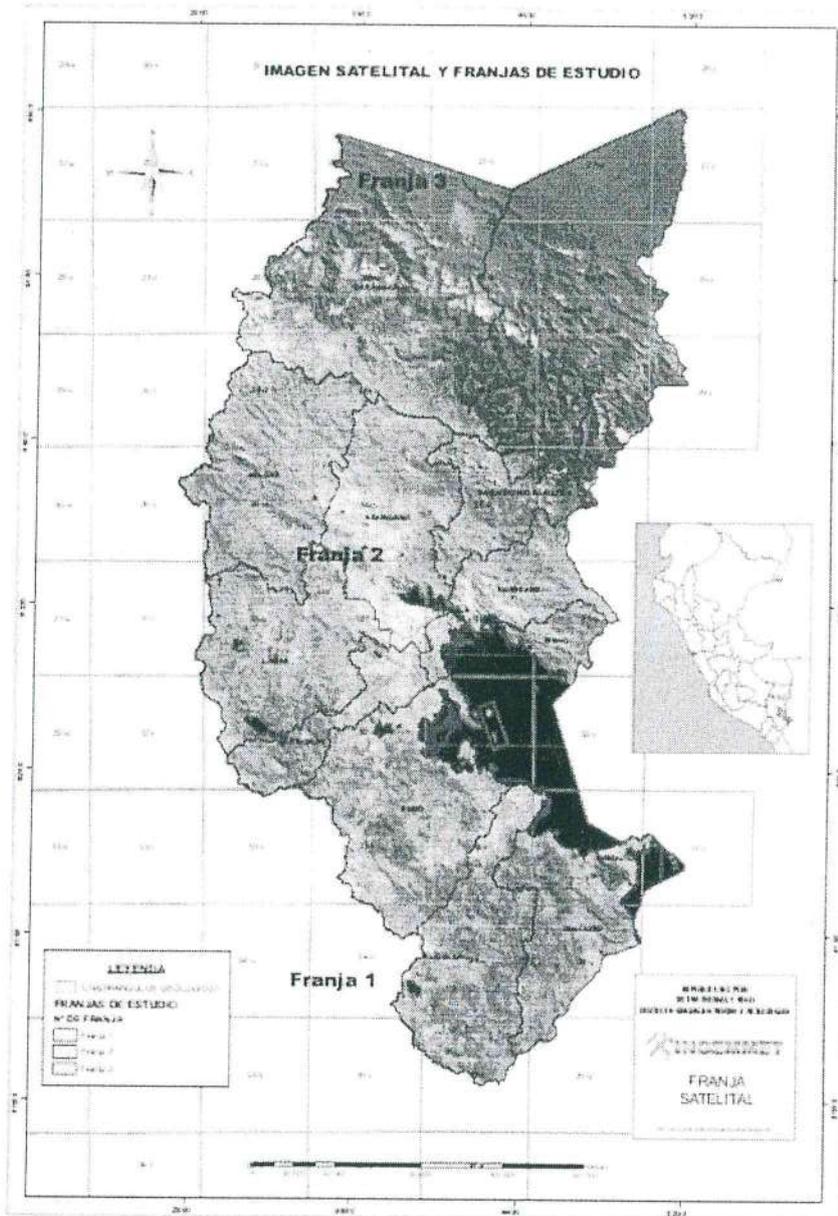
[Empty box for satellite image]

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 12248

VISTAS FOTOGRAFICAS DE ZONAS DE DAÑOS Y ZONAS AFECTADAS





VISTA DEL RIO ..LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ LA ACTIVIDAD



DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
COORDINACION PROYECTOS DE EMERGENCIA

*[Signature]*  
Ing. Gerardo Jáquez Montalvo  
CIP N° 12248

CONSIDERACIONES BASICAS

Problema identificado: población y sus medios de vida vulnerables ante el impacto de amenazas, por la presencia del fenómeno de El Niño; ante la alta probabilidad de presentarse una Sequía en la Región Puno

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO PARCIAL S/.
COSTO DIRECTO					1'835,700.00
1	Adquisición de Palas tipo cuchara	Unidad	8,700.00	27.00	234,900.00
2	Adquisición de Zapapicos con mango	Unidad	8,700.00	33.00	287,100.00
3	Adquisición de Rastrillo de 14 dientes con mango metalico	Unidad	8,700.00	16.00	139,200.00
4	Adquisición de Carretillas tipo Buggi	Unidad	8,700.00	135.00	1,174,500.00
COSTO DIRECTO					1'835,700.00
Gastos Generales					121,156.20
SUB TOTAL					1'956,856.20
TOTAL DE ACTIVIDAD					1'956,856.00
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					129,152.50
COSTO DE ELABORACION DE FICHA					8,000.00
MONTO DE INVERSION TOTAL S/.					2'094,008.50

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD ADJUNTAR DESCRIPTIVA, ANTECEDENTES, OBJETIVOS, METAS Y DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACIÓN DE MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PANEL FOTOGRAFICO DE UBICACIÓN, PLANOS DE PLANTA Y PERFIL, SECCIONES. CONSIDERAR GASTOS DE MITIGACION AMBIENTAL EN COSTO DIRECTO

CRONOGRAMA DE EJECUCION

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9
ELABORACION DE FICHA	x								
PROCESO DE CONTRATACION		x							
EJECUCION DE ACTIVIDAD		x	x	x					
TOTAL DE ACTIVIDAD									

ELABORADO POR

Gerardo Laque Montalvo

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE

Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248



Gobierno Regional de Puno  
 Dirección Regional Agraria

PLAN DE CONTINGENCIA 2016 ANTE SEQUIAS  
 PROGRAMACION DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS

PROVINCIA DE LAMPA 01

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO CON MANGO METAL	CARRETILLA
	CUCHARA	CON MANGO		BUGGI
DISTRITO DE LAMPA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CABANILLA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CALAPUJA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE NICASIO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE OCUVIRI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PALCA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PARATIA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PUCARA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SANTA LUCIA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE VILAVILA	100.00	100.00	100.00	100.00
SUB TOTAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	27,000.00	33,000.00	16,000.00	135,000.00

PROVINCIA DE MELGAR 02

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE AYAVIRI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ANTAUTA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CUPI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE LLALLI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE MACARI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE NUÑO A	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ORURILLO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SANTA ROSA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE UMACHIRI	100.00	100.00	100.00	100.00
	900.00	900.00	900.00	900.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	24,300.00	29,700.00	14,400.00	121,500.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Lagüe Montalvo  
 CIF N° 12248

PROVINCIA DE AZANGARO 03

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE AZANGARO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SAN JOSE	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ASILLO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SAN ANTON	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ACHAYA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CAMINACA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO STGO. PUPUJA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SAMAN	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CHUPA	100.00	100.00	100.00	100.00
	900.00	900.00	900.00	900.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	24,300.00	29,700.00	14,400.00	121,500.00

PROVINCIA DE CARABAYA 04

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE MACUSANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE AJOYANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE AYAPATA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO COASA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO CORANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO CRUCERO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO ITUATA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE OLLACHEA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE USICAYOS	100.00	100.00	100.00	100.00
	900.00	900.00	900.00	900.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	24,300.00	29,700.00	14,400.00	121,500.00

PROVINCIA DE CHUCUITO 05

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE HUACULLANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE KELLUYO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PISACOMA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE POMATA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ZEPITA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE JULI	100.00	100.00	100.00	100.00
	600.00	600.00	600.00	600.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	16,200.00	19,800.00	9,600.00	81,000.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248

PROVINCIA DE EL COLLAO 06

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE ILAVE	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CAPASO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PILCUYO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SANTA ROSA MZ	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CONDURIRI	100.00	100.00	100.00	100.00
	500.00	500.00	500.00	500.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	13,500.00	16,500.00	8,000.00	67,500.00

PROVINCIA DE PUNO 07

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE PUNO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ACORA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SAN ANTONIO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE MAÑAZO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PAUCARCOLLA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PICHACANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PLATERIA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ATUNCOLLA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE TIQUILLACA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE VILQUE	100.00	100.00	100.00	100.00
	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	27,000.00	33,000.00	16,000.00	135,000.00

PROVINCIA DE HUANCANE 08

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE HUANCANE	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE COJATA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE HUATASANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE INCHUPALLA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PUSI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE ROSASPATA	100.00	100.00	100.00	100.00
VILQUECHICO	100.00	100.00	100.00	100.00
	700.00	700.00	700.00	700.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	18,900.00	23,100.00	11,200.00	94,500.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA

Ing. Gerardo Laque Montalvo  
CIP N° 17248

PROVINCIA SAN ANTONIO PUTINA 09

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE ANANEA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PUTINA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE MUÑANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE QUILCAPUNCO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PEDRO VILCAPAZA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE SINA	100.00	100.00	100.00	100.00
	600.00	600.00	600.00	600.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	16,200.00	19,800.00	9,600.00	81,000.00

PROVINCIA SANDIA 10

ESPECIES	SEMILLA	CANTIDAD		SEMILLA
	AVENA (Ha)			CEBADA (Ha)
DISTRITO DE CUYOCUYO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE LIMBANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PATAMBUCO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE PHARA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE QUIACA	100.00	100.00	100.00	100.00
	500.00	500.00	500.00	500.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	13,500.00	16,500.00	8,000.00	67,500.00

PROVINCIA SAN ROMAN 11

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE CABANILLAS	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CABANA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CARACOTO	100.00	100.00	100.00	100.00
	300.00	300.00	300.00	300.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	8,100.00	9,900.00	4,800.00	40,500.00

PROVINCIA YUNGUYO 12

ESPECIES	PALA TIPO	ZAPAPICO	RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA			PLANA
DISTRITO DE YUNGUYO	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE COPANI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE CUTURAPI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE OLLARAYA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE TINICACHI	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE UNICACHI	100.00	100.00	100.00	100.00
	600.00	600.00	600.00	600.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	16,200.00	19,800.00	9,600.00	81,000.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
*[Signature]*  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 12248

PROVINCIA MOHO 13

ESPECIES	PALA TIPO		RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA	ZAPAPICO		PLANA
DISTRITO DE HUAYRAPATA	100.00	100.00	100.00	100.00
DISTRITO DE MOHO	100.00	100.00	100.00	100.00
	200.00	200.00	200.00	200.00
PRECIO UNITARIO	27.00	33.00	16.00	135.00
IMPORTE S/.	5,400.00	6,600.00	3,200.00	27,000.00

PLAN DE CONTINGENCIA 2015 ANTE SEQUIAS

CUADRO: HERRAMIENTAS A NIVEL REGIONAL

PROVINCIAS	PALA TIPO		RASTRILLO	CARRETILLA
	CUCHARA	ZAPAPICO		BUGGI
LAMPA	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
MELGAR	900.00	900.00	900.00	900.00
AZANGARO	900.00	900.00	900.00	900.00
CARABAYA	900.00	900.00	900.00	900.00
CHUCUITO	600.00	600.00	600.00	600.00
EL COLLAO	500.00	500.00	500.00	500.00
PUNO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
HUANCANE	700.00	700.00	700.00	700.00
S.A. PUTINA	600.00	600.00	600.00	600.00
SANDIA	500.00	500.00	500.00	500.00
SAN ROMAN	300.00	300.00	300.00	300.00
YUNGUYO	600.00	600.00	600.00	600.00
MOHO	200.00	200.00	200.00	200.00
TOTAL	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 COORDINACIÓN PROYECTOS DE EMERGENCIA  
 Ing. Gerardo Laque Montalvo  
 CIP N° 72248

Cultural de la Nación y en concordancia con las leyes de la materia, el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, según corresponda, quedan facultados para imponer las siguientes sanciones administrativas:

(...)  
f) Multa o demolición de intervención u obra pública o privada ejecutada en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuando se realiza sin contar con la autorización del Ministerio de Cultura o cuando contando con tal autorización se comprueba que la obra se ejecuta incumpliendo lo aprobado o autorizado por el Ministerio de Cultura.

(...).

**Artículo 2.- Modificación de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura**

Modifícanse los literales b) y v) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en los siguientes términos:

**"Artículo 7.- Funciones exclusivas**

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno:

(...)

b) Realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

(...)

v) Implementar el catastro arqueológico nacional, así como el catastro de los otros bienes inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación, en coordinación con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

w) Otras establecidas por ley."

**Artículo 3.- Financiamiento**

La aplicación e implementación de lo dispuesto en la presente norma, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

**Primera.-** El propietario de un bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación que no se encuentre debidamente registrado, debe presentar su solicitud ante el Ministerio de Cultura hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Segunda.-** El Ministerio de Cultura de manera excepcional a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 27580, queda facultado a autorizar la intervención u obra pública o privada respecto de un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico cuyo inicio de ejecución se haya producido hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, sin haber contado con la autorización previa a que se refiere el Numeral 22.1 del Artículo 22 de la Ley N° 28296, modificado por el artículo 60 de la Ley N° 30230, siempre que el Ministerio de Cultura constate que se ha producido cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Cuando la intervención u obra pública o privada efectuada haya cumplido con la reglamentación técnica de la materia requerida para su ejecución.

b. Cuando la intervención u obra pública o privada efectuada haya cumplido parcialmente con la reglamentación técnica de la materia requerida para su ejecución y la alteración producida sea reversible y no haya ocasionado daño al bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

En este caso, el administrado deberá cumplir con las medidas administrativas técnicas que disponga el Ministerio de Cultura para el caso en particular en salvaguarda del bien integrante del patrimonio cultural de la Nación.

No se otorgará la autorización antes referida de verificarse la existencia de daños irreparables en el bien cultural inmueble como consecuencia de la

ejecución de intervenciones u obras públicas o privadas no autorizadas por el Ministerio de Cultura.

Luego de otorgada la autorización por parte del Ministerio de Cultura, de acuerdo a los procedimientos que para tal efecto se establezcan en el reglamento respectivo, el administrado realiza el trámite de regularización correspondiente ante la municipalidad competente, en el marco de la normatividad vigente sobre la materia.

Para la aplicación de lo establecido en la presente disposición complementaria transitoria en un plazo que no excederá de noventa (90) días calendario contados desde la entrada en vigencia de la presente norma, con el refrendo del Ministro de Cultura, se publicará el reglamento correspondiente.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Cultura

1461423-1



**Declaran el Estado de Emergencia por peligro inminente por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, así como en siete (07) provincias del departamento de Lima, y en cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa**

**DECRETO SUPREMO  
N° 089-2016-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, concordado con el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; establece que, excepcionalmente, la Presidencia del Consejo de Ministros puede presentar de Oficio al Consejo de Ministros, la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona afectada por un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Oficio N° 4645-2016-INDECI/5.0, de fecha 2 de diciembre de 2016, el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) remite el Informe

Situacional N° 00043-2016-INDECI/11.0, emitido por el Director de Respuesta de la citada Entidad, quien informa que la región centro y sur del país vienen presentando déficit de lluvias en el rango de -40% a -80% desde el mes de setiembre del presente año, siendo el periodo más crítico el mes de noviembre con el rango de -100%; asimismo, se indica que la región nor-occidental del país viene presentando déficit de lluvias en el rango de -60% desde el mes de octubre del presente año, configurándose un periodo seco según la ponderación del SPI-03 correspondiente al trimestre setiembre 2016–noviembre 2016;

Que, adicionalmente, se señala en el Informe Situacional N° 00043-2016-INDECI/11.0, que el escenario mencionado viene impactando en zonas y cuencas de varios departamentos en nuestro país, y que ha sido rebasada la capacidad de respuesta de los respectivos Gobiernos Regionales; motivo por el cual recomienda se considere declarar el Estado de Emergencia por déficit hídrico en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Tacna, Puno, Ica, así como en siete (07) provincias del departamento de Lima, y en cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa, cuyo detalle se señala en el Anexo del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones de respuesta y reducción del muy alto riesgo, y de rehabilitación en caso amerite;

Que, para la elaboración del mencionado Informe Situacional N° 00043-2016-INDECI/11.0, el Director de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ha tenido en consideración el requerimiento formulado mediante el Oficio N° 738-2016-PCM/SGRD, de fecha 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como el sustento contenido en los siguientes documentos: (i) el Informe Técnico N° 031-2016-ANA-DCPRH-ERH-CLI/DSP del 1 de diciembre de 2016 de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional de Agua, del Ministerio de Agricultura y Riego; (ii) el Informe Técnico "Análisis de las lluvias, a nivel nacional durante el periodo setiembre – noviembre 2016 y situación de los embalses y caudales", del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), del Ministerio del Ambiente; (iii) el Informe N° 052-2016-MINAGRI-DGAI-DIGERID del 30 de noviembre de 2016 de la Dirección de Gestión del Riesgo y de Diálogo del Ministerio de Agricultura y Riego; (iv) el Análisis para la Gestión Reactiva – Población a Nivel Nacional probablemente afectada por el déficit hídrico 2016-2017, elaborado por el Centro de Procesamiento de Información Geoespacial (CEPIG-INDECI) de diciembre de 2016; (v) el Informe Técnico Situacional de la Actividad Agropecuaria por déficit hídrico, de fecha 1 de diciembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno; (vi) el Informe N° 017-2016-GRL-GDE-DRA-DPA-CPJCMS del 1 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima; (vii) el Informe Técnico "Evaluación de Daños por efecto de sequía en la actividad agropecuaria de la Región Tacna, campaña agrícola 2016-2017", de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tacna de diciembre de 2016; (viii) el Oficio N° 0346-2016-GR.CAJ/GR del 30 de noviembre de 2016 y el Informe "Situación Actual de la Actividad Agraria, como consecuencia de la Sequía en Cajamarca, campaña agropecuaria 2016-2017", del Gobierno Regional de Cajamarca; (ix) el Oficio N° 484-2016/GRP-100000 del 28 de noviembre de 2016 y el Informe N° 005-2016/GRP-420010DRAP del 29 de noviembre de 2016 del Gobierno Regional de Piura; (x) el Oficio N° 942-2016/GOB.REG.HVCA/G.R del 30 de noviembre de 2016 y el Informe Técnico de Estado Situacional de la Actividad Agropecuaria de la Región Huancavelica, de noviembre de 2016 de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Huancavelica; (xi) el Oficio N° 875-2016-GR CUSCO/GR del 1 de diciembre de 2016 y el Informe N° 026-2016-GR. CUSCO/OGRS/COER del 1 de diciembre de 2016 del Gobierno Regional de Cusco; (xii) el Informe Técnico

para Declaratoria de Estado de Emergencia por Sequía en la Región Ancash, elaborado por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, de noviembre de 2016; (xiii) el Oficio N° 295-2016-GR-DRA/APURIMAC del 29 de noviembre de 2016 y el Informe N° 019-2016-DRAS-AP/DRAG.AP/DEAL, del 28 de noviembre de 2016, del Gobierno Regional de Apurímac; (xiv) el Oficio N° 0017-2016-GRJ/PRDC-PR del 28 de noviembre de 2016 y el "Informe Situacional en la Región Junín a causa del déficit hídrico-agosto a noviembre 2016", elaborado por Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Junín, del 29 de noviembre de 2016; (xv) el Oficio N° 275-2016/GOB.REG.TUMBES-PR del 28 de noviembre de 2016 del Gobierno Regional de Tumbes; (xvi) el "Cuadro de Áreas de Cultivos afectados por sequía-Región La Libertad 2016" del Gobierno Regional de La Libertad; (xvii) el Oficio N° 0036-2016-G.R.P.GOB/PRDC del 1 de diciembre de 2016 del Gobierno Regional de Pasco; y, (xviii) el Oficio N° 1599-2016-GRA/GRAG-G del 1 de diciembre de 2016, del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, de conformidad con el numeral 67.2 del artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la declaratoria del Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, a fin de proteger la vida e integridad de las personas;

Que, la magnitud de la situación descrita en el Informe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, y los Gobiernos Locales correspondientes, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Educación; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Ministerio de la Producción; el Ministerio del Ambiente, a través del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI; el Ministerio de Defensa; y el Ministerio del Interior, y demás Instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda dentro de sus competencias; a ejecutar las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta, reducción del muy alto riesgo existente y rehabilitación en el caso amerite; para cuyo efecto se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, emitida mediante el Memorandum N° 782-2016-PCM/SGRD;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debe efectuar las acciones de coordinación técnica y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran, o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los Sectores involucrados; en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de

605968

## NORMAS LEGALES

Miércoles 7 de diciembre de 2016 / El Peruano

Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

**Artículo 1. Declaratoria de Estado de Emergencia**

Declárese el Estado de Emergencia por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, así como en siete (07) provincias del departamento de Lima, y en cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa, cuyo detalle se señala en el Anexo del presente decreto supremo; por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción del muy alto riesgo y de rehabilitación en caso amerite.

**Artículo 2. Acciones a Ejecutar**

Los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, y los Gobiernos Locales indicados en el Anexo del presente decreto supremo, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Educación; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Ministerio de la Producción; el Ministerio del Ambiente, a través del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI; el Ministerio de Defensa; y el Ministerio del Interior; y, demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda dentro de sus competencias; ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción del muy alto riesgo y de rehabilitación en caso amerite, las que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

**Artículo 3. Financiamiento**

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financian con cargo al

presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

**Artículo 4. Refrendo**

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros; el Ministro de Agricultura y Riego; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Ministra de Salud; el Ministro de Educación; la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Ministro de la Producción; la Ministra del Ambiente; el Ministro de Defensa; y, el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA  
Ministra de Salud

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Encargado del despacho del  
Ministerio de la Producción

JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Defensa y  
Encargado del despacho del  
Ministerio del Ambiente

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS  
Ministro del Interior

**El Peruano**  
DIARIO OFICIAL

**FE DE ERRATAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificadora del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe)

LA DIRECCIÓN

**ANEXO**

**DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA  
POR DEFICIT HIDRICO**

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	APURIMAC	
2	ANCASH	
3	AREQUIPA	CARAVELI
		CAMANÁ
		CAYLLOMA
		CASTILLA
4	AYACUCHO	
5	CAJAMARCA	
6	CUSCO	
7	HUANCAMELICA	
8	ICA	
9	JUNÍN	
10	LAMBAYEQUE	
11	LA LIBERTAD	
12	LIMA	CAJATAMBO
		HUARAL
		YAUYOS
		HUAROCHIRI
		HUAURA
		OYÓN
	CANTA	
13	PASCO	
14	PIURA	
15	PUNO	
16	TACNA	
17	TUMBES	

1461423-2

**Modifican R.M. N° 241-2016-PCM mediante la cual se autorizó viaje de Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción a Francia**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 249-2016-PCM**

Lima, 6 de diciembre de 2016

VISTO:

El Memorando N° 2332-2016-PCM/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2016-PCM, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la señora Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, del 03 al 11 de diciembre de 2016, para su asistencia a la Reunión de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y a la Cumbre Mundial de la Asociación para Gobierno Abierto;

Que, de acuerdo al documento de Visto, la Oficina General de Administración ha solicitado la ampliación del monto por concepto de viático otorgado en la Resolución Ministerial N° 241-2016-PCM, por un día (01) adicional, para la participación de la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), de la

Presidencia del Consejo de Ministros en los eventos antes mencionados; para cuyo efecto se cuenta con la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1455;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 241-2016-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 241-2016-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución ministerial, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$	TOTAL US\$
Rosmary Marcela Cornejo Valdivia	1,771.99	540	5	2,700.00	4,471.99

**Artículo 2.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuará con cargo a la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N° 241-2016-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1461385-1

**Modifican R.M. N° 082-2016-PCM mediante la cual se conformó la "Mesa de Trabajo encargado de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Maraón del departamento de Loreto"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 250-2016-PCM**

Lima, 6 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 945-2016-PCM/ONDS y el Informe N° 043-2016-PCM/ONDS-AJAM de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los